



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 14

Sesión: VESPERTINO DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: 20 de agosto de 1997

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO
 RIA A LA LEY POR LA CUAL SE CREA EL FONDO
 DE VIALIDAD PARA LA PROVINCIA DE LOJA.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS -
 CONSTITUCIONALES.
- V CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DE LA LEY -
 DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINAN-
 CIERA.
- VI CLAUSURA DE LA SESION

frs/mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 14

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 20 de agosto de 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:	
I	INSTALACION DE LA SESION	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	4
	INTERVENCIONES:	
	H. MORENO QUEZADA FRANKLIN	6, 7-9, 11
	H. PROAÑO SALGADO MARCO	9
	H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE	14-15
	H. BUSTAMANTE VERA SIMON	15
	H. TERAN ACOSTA GUSTAVO	15-17
	H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE	17-18
	H. BARRERA ARGUELLO BOLIVAR	18-20, 21-22
	H. PROAÑO MAYA MARCO	20
	H. PADILLA TORRES LIDER	22-23
	H. VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN	23-24
	H. CHAVEZ VALLEJO NELSON	25-26
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY POR LA CUAL SE CREA EL FONDO DE VIALIDAD PARA LA PROVINCIA DE LOJA.	
	INTERVENCIONES:	
	H. PADILLA TORRES LIDER	29-30
	H. MAZA ALEJANDRO PEDRO	30
	H. LANDAZURI ROMO MARCO	31
	H. BUSTAMANTE VERA SIMON	32



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 14

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: 20 de agosto de 1997

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE RE- FORMAS CONSTITUCIONALES INTERVENCIONES:	
	H. SALTOS GALARZA NAPOLEON	34-36
	H. CORDERO ACOSTA JOSE	36-37
	H. MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	37-40
	H. SERRANO VALLADARES ALFREDO	37-38
	H. MORENO QUEZADA FRANKLIN	39
	H. ROJAS REYES ROSENDO	39-40, 41
	H. LLUCO TIGZE MIGUEL	42
V	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DE LA LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINIS- TRATIVA Y FINANCIERA. INTERVENCIONES:	
	H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA	44-45, 52, 55, 56, 71-72
	H. ROJAS REYES ROSENDO	45, 54, 56, 59-62, 66
	H. LANDAZURI ROMO MARCO	45-46
	H. SERRANO VALLADARES ALFREDO	46-48
	H. DONOSO PEREZ EDUARDO	48
	H. VELASTEGUI RAMIREZ OLGER	48-49, 62-63
	H. FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	49-51, 52, 59
	H. ABAD VALLEJO FRANCISCO	51-52, 77-78
	H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO	57-58, 69-70, 79-81
	H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN	58-59



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 14

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: 20 de agosto de 1997

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. PRADO LARA CARLOS	63-64, 71
H. LOPEZ MORENO MIGUEL	66, 67, 68
H. MACAS AMBULUDI LUIS	72-73, 81-82
H. CORDERO ACOSTA JOSE	74-75
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO	75-76
H. LANDAZURI ROMO MARCO	78
VI CLAUSURA DE LA SESION	84

mcb.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de período ordinario, bajo la dirección de su titular doctor Heinz Moeller Freile, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos.

En la Secretaría actúan los doctores: Frabrizio Brito Morán y Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO
ACOSTA VASQUEZ CESAR
AGUILAR POZO RAMIRO
ANDRADE FAJARDO WALTER
APOLO BERRU HECTOR
BARRERA ARGUELLO BOLIVAR
BARRETO LOOR VICENTE
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BELTRAN VASQUEZ ANTONIO
BERMEO VILLARREAL CESAR
BORJA FARAH GUILLERMO
BUSTAMANTE VERA SIMON
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
COBO AVENDAÑO OSWALDO
CORDERO ACOSTA JOSE
COELLO IZQUIERDO JAIME
CUEVA PUERTAS PIO
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DELGADO ZUÑIGA RAUL
DONOSO PEREZ EDUARDO
ENCALADA ERRAES HOOVER
ESPINOZA AREVALO LOURDES
ESTRADA PANCHO CELSO
ESTRELLA ARIAS FREDDY
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO



FREIRE POZO ULBIO
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
IZA QUINATOA LEONIDAS
JARAMILLO CORDOVA MANUEL
LANDAZURI ROMO MARCO
LEON SARMIENTO NELSON
LICUY AGUINDA ELIAS
LOPEZ MORENO MIGUEL
LLUCO TIGZE MIGUEL
MACAS AMBULUDI LUIS
MADERA ERAZO FERNANDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO
MENDOZA GUILLEN TITO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MORENO QUEZADA FRANKLIN
NOBOA LLERENA JORGE
OLMEDO TEQUIS BRAULIO
PADILLA TORRES LIDER
PACHECO PINOS VICTOR
PRADO LARA CARLOS
PROAÑO MAYA MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SANCHEZ VERDUGA JOSEPH
SALEM MENDOZA MAURICIO
SAUD GALINDO MICHAEL
SERRANO VALLADARES ALFREDO
TERAN ACOSTA GUSTAVO
TORRES TORRES CARLOS



TORRES MALDONADO ANGEL
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VELASCO ORBE ATRICIO
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVES PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Nos están proporcionando este momento la lista, para cumplir con exactitud su disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, tómese su tiempo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Acosta Vásquez César; Abad Vallejo Francisco, presente; Aguilar Pozo Ramiro; Andrade Fajardo Walter, presente; Apolo Berrú Héctor; Barragán Ulises Eduardo; Barrera Bolívar, presente; Barreto Vicente, presente; Belletini Zedeño Samuel; Beltrán Antonio; Bermeo César Misael, presente; Borja Farah Guillermo, presente; Bucaram Ortiz Jacobo; Bustamante Vera Simón; Castro Montenegro Hernán; Cobo Hugo; Cordero Acosta José; Coello Izquierdo Jaime; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chávez Nelson; Choloquina Francisco; Donoso Eduardo, presente; Delgado Raúl Abelardo; Encalada Hoover Isaac; Espinosa Lourdes Adina, presente; Estrada Celso Rodrigo; Estrella Freddy Ecuador; Fajardo Espinoza Fausto José, presente; Falconí de Camacho Susana; Freire Ulbio Filemón; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor David; Gavilánez Ramos Estuardo; González de Vega Susana; Guillén Zambrano Richard; Odette de Salcedo; Iza Quinatoa Leonidas; Jaramillo Manuel, presente; Jalil Fernando; Landázuri Romo Marco, presente; León Sarmiento

Nelson, presente; Licuy Elías Alonso; López Moreno Miguel; Lluco Tigze Miguel; Macas Ambuludi Luis; Madera Erazo Fernando, presente; Maza Pedro, presente; Mendoza Guillén Tito Nilton; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin Bolívar, presente; Noboa Llerena Jorge, presente; Pacheco Pinos Víctor Oswaldo; Padilla Torres Líder Bello; Prado Lara Carlos, presente; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco, presente; Quiñónez Zambrano Orlando; Riofrío Corral Oswaldo; Rivadeneira José Eugenio; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo; Ruperti Dueñas Emilio; Saltos Galarza Napoleón; Salem Mendoza Mauricio; Sánchez Joseph, presente; Saud Galindo Michael, presente..... señor legislador, que conozca Secretaría, el día de ayer el señor Presidente titular del Congreso no encargó la Presidencia, Tello Benalcázar Raúl; Terán Acosta Gustavo; Torres Torres Carlos, presente; Torres Maldonado Angel; Uribe López Fanny Esther; Vaca García Gilberto, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin Efraín; Vela Puga Alexandra; Velasco Elmo Patricio; Velasteguí Holger, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Viteri Estéves Patricio, presente; Yapur Auad Farid Juan Alfredo. Señores legisladores, por encargo del señor Presidente titular me permito comunicarles, que ante la imposibilidad física de la Vicepresidenta de asistir e instalar la sesión, el señor Presidente del Congreso Nacional ha encargado la instalación de la sesión al primer Presidente de las Comisiones Legislativas Permanentes, el diputado Alfredo Serrano, quien estuvo primero en la sesión del día de hoy. Particular que comunico a los señores legisladores, por disposición del señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente titular de la legislatura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique si tenemos quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Contestaron a la lista, veinte y ocho legisladores, con el ingreso de los diputados: Beltrán, González, Apolo, Bustamante, Gavilánez, Cobo, Belletini, Coello, Encalada, Velasco, Rivadeneira, Salem, Castro,

Cordero y usted, existen en la sala cuarenta y dos legisladores. -----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, procedo a instalar la sesión. Señor Secretario, Orden del Día. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Reformas Constitucionales; 2. Conocimiento del informe parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional Interino de la República doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República (Asamblea Nacional); 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera; 4. Continuación del primer debate del proyecto de Ley General de Seguros; 5. Continuación del conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial; 6. Conocimiento y resolución sobre los siguientes instrumentos internacionales: a) Tratado sobre extradición entre la República del Ecuador y el reino de España; b) Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la investigación del cambio global; c) Aprobación de tres enmiendas al acuerdo operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSALT", suscrito el 4 de abril de 1995; d) Instrumento de enmiendas a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992, suscrito el 10 de octubre de 1994; y, e) Convenio sobre el Comercio de Cereales y su Reglamento, adoptado en Londres el 7 de diciembre de 1994 y el Convenio sobre Ayuda Alimentaria, adoptado en Londres en diciembre de 1994; 7. Segundo debate del proyecto de Ley de los Administradores Profesionales del Ecuador; 8. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley

Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal; 9. Segundo debate del proyecto de Decreto que Reivindica Derechos de los Trabajadores de Obras Públicas; 10. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Químicos del Ecuador; 11. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Por la Cual se Crea el Fondo de Vialidad para la provincia de Loja (FONDVIAL); 12. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal; 13. Conocimiento y Resolución sobre varios informes; 14. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; 15. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada; 16. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas del Ecuador". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, señores diputados. Diputado Franklin Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente y honorables legisladores, quiero referirme para que el pueblo ecuatoriano conozca un hecho insólito que no se debe dilatar, señor Presidente. De los ecuatorianos es por todos conocido, señor Presidente, que varios afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que sufrían de insuficiencia renal, acudieron al IESS para recuperar su quebrantada salud, y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se declaró.....

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame interrumpirlo, señor diputado, solamente para salvar, a efecto de cualquier reserva de procedimiento que hubiese la ilegalidad de la sesión; quiero informara a la Cámara, que verbalmente, el día de ayer,

pedí al señor Diputado Alfredo Serrano, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, en ausencia en este instante del señor Diputado Estuardo Gavilánez, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, y en razón de una imposibilidad médica de la Honorable Vicepresidenta, que se hiciese cargo de la dirección de esta sesión, para que la instale. De todas maneras y a todos los efectos sé que más allá de la respetable objeción de algún señor diputado, la sesión se ha instalado, la declaro instalada por sí alguna ratificación fuese necesaria. Señor diputado, continúe en el uso de la palabra. Encargo la sesión al señor Diputado Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, don Estuardo Gavilánez, por favor. -----

POR ENCARGO DEL PRESIDENTE TITULAR, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO ESTUARDO GAVILANEZ RAMOS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL.

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, le decía y denunciaba al país, un hecho insólito que debe ser reparado de inmediato por el Congreso Nacional, porque se trata de que aquellos afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que resultaron contagiados de la enfermedad mortal del SIDA, al haberse sometido a tratamientos de hemodiálisis en la clínica particular del doctor Garcés en Guayaquil, cuya reivindicación para mitigar en algo la penuria que padecen los infectados de SIDA, señor Presidente, oportunamente presenté en este Congreso el proyecto de Ley número cero cincuenta y cuatro, para otorgarles una ayuda a los infectados del SIDA, y este Congreso Nacional, en forma justa, aprobó este proyecto que se encuentra publicado en el Registro Oficial número treinta y dos, de jueves veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, con el nombre de "Ley Especial de Ayuda a los Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que fueron afectados con el virus del SIDA, bajo un tratamiento en un centro nefrológico del doctor Garcés. Señor Presidente, de conformidad con esta Ley que se encuentra vigente, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social le corresponde

entregar una ayuda de veinte millones de sucres a los afectados del SIDA o a sus familiares, porque algunos han fallecido. Pero qué es lo que acontece? Que una actitud que no la pude denunciar ayer que estuvo el Ministro de Bienestar Social, ni el Ministro de Bienestar Social, ni el Ministro de Salud, han cumplido con el mandato de esta ley, señor Presidente, pese a que la Constitución Política del Estado obliga a todos los funcionarios a someterse al imperio de las disposiciones legales que se encuentran vigentes como el caso de la ley que se encuentra publicada en el Registro Oficial número treinta y dos. Señor Presidente, he enviado cartas, telegramas al señor Presidente de la República para que él como parte del Ejecutivo, como primera cabeza del Ejecutivo, ordene el que se entregue esta ayuda a los infectados del SIDA. Y cuál ha sido la respuesta que les ha dado el Ejecutivo?, una respuesta negativa, no se los recibe, no se los atiende, señor Presidente. Y ayer tal como lo señala el Diario "HOY", en el titular "Violento desalojo a enfermos del SIDA en el Palacio de Carondelet", tal como lo dice el diario "El Expreso". "Incidentes en la Presidencia de la República cuando los infectados del SIDA fueron a exigir que se le dé la ayuda aprobada por el Congreso". Así también lo dice el diario "El Universo", "Escolta de la Presidencia de la República agredió a un periodista y le quitó el rollo fotográfico y también la cámara para que no le cuente al país de los flagelos y loes vejámenes a que fueron sometidos los infectados del SIDA", señor Presidente. Hoy, he cursado un telegrama oficial al Presidente de la República, y quiero que autorice el que se dé lectura por Secretaría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Telegrama oficial: Quito, 20 de agosto de 1997. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República del Ecuador. Presente. Con suma preocupación observo actitud contraria vuestras acciones puesto que al

pie del Palacio de Carondelet, se encuentran implorando el cumplimiento de la Ley que concede una ayuda a los afiliados al IESS que resultaron infectados del SIDA en la clínica particular del doctor Garcés. El dolor humano no puede acrecentarse más. Ruégole recordar vuestras palabras de adhesión expresa a este acto que reivindica el dolor humano. La presente comunicación es la tercera que busca estimular vuestra sensibilidad. Que el exhorto surta los efectos ansiados. Atentamente Honorable Franklin Moreno Quezada. Diputado Provincial del Guayas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, con esos antecedentes y con los actos negativos de anoche en el Palacio de Carondelet creo, señor Presidente, y ruego a los señores legisladores el que conjuntamente conmigo, respalden un proyecto de resolución que exhorta al señor Presidente de la República, para que se haga efectiva esa ayuda aprobada por este Congreso y que paradójicamente estuvo presidido por el doctor Fabián Alarcón cuando se aprobó la Ley cero cincuenta y cuatro. Señor Presidente, el proyecto de resolución que exhorta al Presidente para que se cumpla con la ley y que le advierte al señor Ministro de Bienestar, la obligación de hacer efectivo ese proyecto, ruego, señor Presidente, que se ordene que se dé lectura al proyecto de resolución, para que los honorables legisladores, en un acto, en un gesto humanitario aprueben este proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se dé lectura por Secretaría el proyecto de resolución propuesto por los señores diputados.

EL H. PRADO LARA. Punto de Orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Prado.

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, díguese disponer que por Secretaría se constate el quórum reglamentario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siendo las seis de la tarde con trece minutos, existen cincuenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Que se dé lectura al proyecto de resolución planteada por el señor Diputado Franklin Moreno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que varios afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS- afectados de insuficiencia renal, al someterse al tratamiento de hemodiálisis en el Centro de Nefrología del doctor Galo Garcés en Guayaquil, resultaron infectados con el virus de inmunodeficiencia adquirida SIDA; Que este hecho que constituye un atentado a la inviolabilidad de la vida y a la integridad personal, mereció que el Congreso Nacional del Ecuador expidiera la Ley Especial de Ayuda a los Afiliados al IESS, víctimas de esta mortal enfermedad, publicada en el Registro Oficial número treinta y dos del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete; Que la ayuda de veinte millones de sucres, que según la Ley Especial, estableció entregue al IESS a cada uno de los afectados del SIDA o a sus familiares no se ha cumplido por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pese a los reiterados reclamos de los contagiados y de sus parientes que han constituido un comité de defensa de sus derechos; Que las víctimas del SIDA han sido objeto de vejámenes públicos en la Presidencia de la República cuando el día de ayer acudieron ante el Ejecutivo a exigir se cumpla con lo dispuesto en la Ley Especial ya referida; hechos negativos que han sido difundidos por los medios de comunicación social. En uso de sus facultades, Resuelve: Exhortar al señor Presidente de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera a fin de que arbitre las medidas pertinentes para que se haga efectiva la ayuda económica establecida por el Congreso Nacional. Reiterar al Ministro de Bienestar Social su obligación de cumplir con los mandatos legales

establecidos en la Ley Especial de Ayuda a los afiliados al IESS referidos bajo el apercibimiento del enjuiciamiento político conferido a la Función Legislativa". Hasta ahí el Proyecto de Resolución planteado por el Honorable Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, legisladores: Vosotros recordáis que este proyecto fue aprobado por unanimidad, vosotros sabéis que en la puerta del Palacio falleció uno de los infectados del SIDA, cuando este Congreso dilataba el conocer el proyecto; y, hoy, señores diputados, creo que es necesario apelar una vez más a vuestra sensibilidad para que se apruebe este proyecto de resolución y no se siga dilatando esta injusticia, porque es necesario recordar que el SIDA es una enfermedad mortal. Señor Presidente, ruego a su Señoría, el que se someta a consideración de esta honorable sala el proyecto de resolución que se ha dado lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación al proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución planteado por el Diputado Franklin Moreno Quezada, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y uno a favor, de cincuenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el proyecto de resolución.-

EL H. MORENO QUEZADA. Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a la posesión de uno de los señores diputados alternos y continuamos, por favor. Que se acerque frente a Secretaría el señor Braulio Olmedo Tequis. Señor Diputado Braulio Olmedo Tequis; jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional

en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido? -----

EL H. OLMEDO TEQUIS. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la patria le premie, caso contrario, que le demande. Queda usted debidamente posesionado. Vamos a dar lectura por Secretaría a una comunicación del señor Presidente Constitucional Interino de la República, señor Secretario, sírvase dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 9701621. Quito, agosto 19 de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo previsto en el Artículo 102 de la Constitución Política de la República comunico a usted, y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que debo ausentarme del país del 22 al 28 de agosto de 1997, con el objeto de realizar visitas de Estado al Paraguay, Uruguay y Santiago de Chile. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta ahí el texto ordenado, su lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la delicadeza del señor Presidente de la República. El señor Diputado Marco Proaño Salgado, tiene la palabra. -----

EL H. PROAÑO SALGADO. Señor Presidente, honorables legisladores: El día de hoy he recibido una comunicación de los organismos seccionales de mi provincia, en el que entre otras cosas, se hace conocer de las condiciones deplorables por las que están atravesando las vías de comunicación de mi provincia. Vías de comunicación como La Concordia, Quinindé, Viche, Esmeraldas, Súa, Tonchigüe, Muisne, que se encuentran totalmente destruidas por la estación invernal, razones éstas y a más de las gestiones que los diputados provinciales hacemos en el Ministerio

de Obras Públicas, tendientes a que se oriente a los organismos pertinentes a la reparación inmediata de estas carreteras, solicito a su Presidencia, para que el Congreso Nacional inmediatamente notifique al señor Ministro de Obras Públicas, en la atención necesaria a esta única vía por donde tenemos acceso los esmeraldeños y que es la vía anteriormente citada. Pido, señor Presidente, y aprovecho de esta oportunidad para que a más de tardar, el día de mañana, se haga llegar la petición formal en el sentido de que el Ministerio de Obras Públicas atienda de manera urgente y prioritaria a la provincia de Esmeraldas en la red vial, toda vez que es una de las provincias que está en estado de emergencia en vista de la presencia del fenómeno de El Niño. También se hace conocer en este documento la desatención a la que están sometidas todas las instituciones que tienen que ver con la salud. De la misma manera, quisiéramos a través del Congreso Nacional, llegar al Ministerio de Salud para que se equipe y se dote de los implementos necesarios a cada una de las casas de salud que operan en toda la provincia, es decir, en todos los cantones de Esmeraldas. Señor Presidente del Congreso; de la manera más comedida así mismo hago conocer, entre otras cosas, la situación a la que estaríamos la mayoría de agricultores de las zonas rurales de la provincia de Esmeraldas, en cuanto se refiere a la presencia del fenómeno de El Niño, y que hasta la actualidad poco o nada se ha hecho, realmente en tomar prevención a lo que sería la presencia en Esmeraldas de este fenómeno. Yo creo que el Gobierno tiene la obligación de mirar de una forma diferente, ya no solo pensar en el petróleo como en el renglón económico que genera divisas al Estado; hay que mirar a la agricultura, hay que dar una mirada sincera y franca en el sentido de apoyar realmente a la agricultura, que se constituye en la única opción que realmente tiene el pueblo ecuatoriano tendiente a mejorar su futuro. Los veinticinco años de predominio de exportaciones en el petróleo, prácticamente han sido reemplazadas por el banano, y aún así el sector bananero se encuentra totalmente desatendido por el Gobierno, y por quienes fijan los precios oficiales de cada caja de

exportación; sectores como el cacao, el café, que se encuentran prácticamente en franco deterioro, apenas sectores de palma africana, palmito, que son lo que sobresalen en este momento difícil para la agricultura del país. En vista del mensaje del señor Ministro de Agricultura el día de ayer, que aparentemente en este país se vive de las lamentaciones, yo quisiera, a usted así mismo, señor Presidente, solicitar de manera más comedida que se implanten políticas agrícolas en beneficio de los pequeños agricultores, que son las razón de ser de la verdadera agricultura en este país. Señor Presidente, le agradezco a usted y espero de que las dos peticiones formales, para el Ministerio de Obras Públicas y el de Salud, se hagan de la manera más urgente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Hago mía la inquietud y Secretaría ha acogido sus planteamientos y la Presidencia del Congreso, dará el debido trámite. El señor Diputado Jorge Montero, tiene la palabra. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Sobre el Orden del Día, señor Presidente, el día de ayer había solicitado a la Presidencia titular del Congreso Nacional, se tome en consideración el proyecto de reformas a la Ley del FONDVIAL de la provincia de Loja. Señores legisladores, como es un asunto sumamente importante, ya que se encuentran represados los dineros que por esta ley les corresponden a los municipios de la Provincia de Loja y al Consejo Provincia, y siendo un proyecto de Ley Reformatorio cortísimo, pido a usted, señor Presidente, que ponga en consideración de la sala, de que no habiendo en este momento el quórum para poder llegar al segundo debate del proyecto de reformas Constitucionales, que se necesitan no menos de cincuenta y cinco legisladores, por favor pase al primer punto del Orden del Día, para que se dé el primer debate, de este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de FONDVIAL. Solicito muy comedidamente a los señores legisladores, ya que con ésto vendríamos a viabilizar y ayudar a esta noble provincia, que se encuentra sumamente

preocupada por esta situación. Señor Presidente, comedidamente ruego a los señores legisladores, se tome en consideración este pedido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su oportunidad vamos a atender su pedido señor Diputado Jorge Montero. Tiene la palabra el señor Diputado Simón Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, efectivamente existiendo el quórum en la sala, pero no el número suficiente de legisladores para el tratamiento de reformas constitucionales, con todo comedimiento, solicito a usted y por su intermedio a la sala, de que se mantenga el Orden del Día, toda vez que se trata de un tema que es de palpitante realidad en el país, que es un tema que está generando polémica y una inmensa expectativa, y que es relativo al veto parcial enviado por el señor Presidente de la República sobre las reformas constitucionales tendientes a la instalación y funcionamiento de la Asamblea Nacional. De tal manera, señor Presidente, que dejando momentáneamente de lado el primer punto del Orden del Día, solicito a usted, que empecemos a tratar los puntos desde el segundo en adelante manteniéndose el Orden del Día, tal cual como está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Holger Velasteguí. Punto de orden, señor Diputado Gustavo Terán.

EL H. TERAN ACOSTA. Para poder intervenir los señores diputados sería importante, de que desde la Presidencia se indique a quien le corresponde hablar, y luego quienes se preparan, desde el día de ayer estoy solicitando el uso de la palabra, por temas concretos, lamentablemente no está el Ministro de Bienestar Social, pero hoy tenemos un tema palpitante y me señala en qué momento debo hablar o después de quién. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, señor diputado, está anotado se le concederá el uso de la palabra. El señor

Diputado Nelson Chávez, tiene la palabra. Miren que estamos considerando conforme la pantalla. El señor Gustavo Terán tiene la palabra. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Gracias, señor Presidente encargado. Señor Presidente y señores diputados, los seres humanos en el Ecuador y en el mundo luchamos para la vida y no para la muerte, el Ecuador es signatario y ha conformado a su debido tiempo, y ha participado en grandes foros y eventos a nivel internacional, en lo que tiene relación al derecho a la vida, el respeto a los derechos humanos. En el Ecuador a más de incumplirse con el mandato popular de febreo, al ser humano se lo está eliminando, y causa horror e indignación que en nuestro país, no exista voces de lo que en este momento publica la prensa nacional e internacional, señor Presidente y señores diputados, que dice: "Tres muertos en confuso operativo" que se han confundido y que siguen investigando si fueron o no delincuentes, pero la verdad que fueron quitados la vida, los ciudadanos, Guttemberg Robles Mendoza, Joe Universo, Jorge Mora, y se produce un escándalo internacional y aquí no pasa nada. Señor Presidente, esto está reflejando en qué país vivimos y qué garantías tenemos los seres humanos. En segundo lugar, no es un momento o una instancia casual, también se les dio ley de fuga, en una cárcel de Guayaquil, a otros seres humanos a vista y paciencia de los ecuatorianos, pero el Congreso máximo se hizo eco a través del Diputado Illingworth, pero quedó allí, fueron asesinados en su tierra en Chimborazo, en Riobamba, en el actual gobierno y nada ha pasado. Entonces, señor Presidente, nosotros sí creemos que tenemos la responsabilidad histórica, ahora, señor Presidente, de reclamar a los responsables del orden y del respeto a la Constitución, a los derechos humanos y al derecho a la vida, y el principal responsable, aquí en el Ecuador debe ser el Ministro de Gobierno, el Comandante General de Policía, que reiteradamente ha sido cuestionado. En tal virtud, señor Presidente, solicito, que comparezca el señor Ministro de Gobierno, el señor Comandante General de Policía, ante el Congreso Nacional

que le explique a qué obedece estos asesinatos a vista y paciencia de los doce millones de los ecuatorianos. Nos parece indigno, y que nosotros como ciudadanos y como representantes populares no sintamos esta necesidad de defender a los intereses de la vida de los ecuatorianos. Señor Presidente, le dejo planteado, no para que siga los trámites normales, porque vendrán ya no serán tres diez y nada ha pasado, en tal virtud yo le solicito que se canalice la invitación formal y oportuna, para que den respuestas a estos asesinatos confusos, confusos, ésto no es cuidar la paz ciudadana, en ese sentido estoy demandado de su presidencia y señores diputados del Ministro de Gobierno, el Comandante General de Policía, no en su global a la institución, pero sí a los responsables. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Se dará trámite de acuerdo al reglamento por parte de la Presidencia del Congreso. La señora Diputada Odette de Salcedo, tiene la palabra. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Señor Presidente, señores legisladores: Es bien conocido que los centros de detención provisional -CDP- no cumplen sus funciones investigativas, para las personas que llegan privadas de su libertad, por lo que solicito, que el Honorable Congreso Nacional, emita un acuerdo legislativo exhortando al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, economista César Verduga Vélez, disponga que todos los días lunes, el Comisario de Policía de turno, la Comisaría de la Mujer y la Familia, se trasladen a nivel nacional, a los CDP del país, a fin de que procedan a revisar y resolver los casos de detenciones en unos casos, abusivos e ilegales, como son los casos que de hecho se dan en contra de menores de edad para que sean puestos a órdenes de las autoridades competentes, de las personas que están indocumentadas, ahí se encuentran casos de violencia intrafamiliar que debe ser juzgado por la Comisión de la Mujer el Niño y la Familia. Este pedido se lo hace para que no se sigan generando abusos en contra de los

derechos humanos de la ciudadanía. En el centro de detención de mujeres, el día viernes que acaba de pasar he podido observar, mujeres de la tercera edad que están presas, que ante la ley tienen un tratamiento especial, entre esas mujeres hay mujer ciega, que yo no entiendo porque sigue en centro de detención provisional, tiene que trasladarse los comisarios, ya que ellos no pueden trasladarse a las comisarías. Además, señor Presidente, de que el señor Ministro de Gobierno insista en que cuando los casos son de resolverse, lo hagan al término de la distancia y que no se le exija a esa gente pobre, paupérrima, que le paguen al comisario doscientos mil, trescientos mil sucres, para darles la libertad. En estos centros, señor Presidente, campea la corrupción, y es mucho mejor dictaminar dentro de las setenta y dos horas, para dar espacios, a nuevos ciudadanos que llegan en algunos y muchos casos injustamente, y otros porque trasgreden la ley. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora diputada. La Presidencia del Congreso dará trámite a su pedido. El señor Diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra, para el debate ha manifestado. Está anotado señor Diputado Vásquez. Tiene la palabra el señor Diputado Carlos Prado, no está presente; el señor Diputado Bolívar Barrera, tiene la palabra

EL H. BARRERA ARGUELLO. Señor Presidente, señores legisladores: He solicitado el uso de la palabra para hacer público ante el Congreso Nacional y ante el país, la presente denuncia. Es el caso que el día viernes dieciocho de julio del presente año, mi domicilio en la ciudad de Quinindé, fue objeto de un cobarde atentado criminal, en el cual una de las balas penetró hasta el dormitorio donde se encontraba reposando mi tierna nieta. Vivo en Quinindé desde hace veintiséis años, y no he tenido enemigos personales, desde mi participación política, al denunciar la tramitación de fondos públicos para fundaciones de la provincia de Esmeraldas, y en especial FUNPRODE DE UMIÑA. A esta última, el Diputado Marco Proaño Salgado, tramita la cantidad de

dos mil trescientos ochenta y nueve millones de sucres, para obras en la provincia y en especial en el cantón Quinindé, ligados a la compra de bibliotecas, videotecas, computadoras, a la red Peñaranda, y que lo denuncié en el Congreso Nacional. La denuncia que presenté ante el Juzgado Cuarto de lo Penal, en el día veintiuno de julio del presente año, hacía una relación a que anteriormente no he tenido enemigos personales, y que todo empieza al incursionar mi persona en el campo político, señor Presidente y señores legisladores, lo que yo pienso es que el día dieciséis de julio estuve en la ciudad de Esmeraldas, donde se me hace llegar un oficio asignado con el número cero ocho, AIRU, de fecha 24 de junio, de la Contraloría General dirigido este oficio al doctor Herves Quiñónez Caldas, Presidente de la Fundación de Capacitación y Fomento al Desarrollo de Esmeraldas -UMIÑA-, donde se le hace conocer el informe parcial del examen especial practicado a ésta Fundación, manifestando en alguna parte lo siguiente: "Que no han sido entregados en su totalidad, los tecnivideos de trece cassettes, para la impresora marca Brother, etcétera, etcétera; la obra civil no está culminada en su totalidad a pesar de que existen planillas aprobadas por fiscalización, con todos los rubros contratados, como por ejemplo las aulas construidas en los colegios de la región; se hicieron donaciones al sector privado, cosa prohibida, se estableció diferencias de cantidad de obras, entre lo planillado por el contratista y lo verificado por la Contraloría. Los contratos por construcción de aulas escolares, han sido subdivididos, como es el caso de las adjudicaciones a unos mismos contratistas, con las mismas características, pero con precios unitarios diferentes". He sacado como conclusión, que Fundación UMIÑA, tiene que devolver implementos comprados a Peñaranda, así como devolver dinero. Yo quisiera preguntarle al Diputado Marco Proaño Salgado, por qué estos valores no les tramitó a través del Consejo Provincial, del Concejo cantonal, donde tiene gente de su propio partido, del PRE, de Bucaram, que les dio a ellos este pedido, porque no les hizo llegar este pedido, pero mientras tanto a Fundación UMIÑA, se lo hace por el valor de dos mil

trescientos ochenta y nueve millones de sucres. Con esto saco como consecuencia, de que a los días de haberme enterado de ésto, sufro un abalamiento en mi casa, en la parte final de mi denuncia, solicito que la OID, investigue quiénes fueron los autores materiales intelectuales de dicho atentado sin acusar absolutamente a nadie. Señor Presidente, señores legisladores, para su conocimiento los compañeros del partido, el Diputado Marco Proaño Salgado en la ciudad de Quinindé y en la provincia de Esmeraldas, también se pasa malinformando a la ciudadanía, que los diputados socialcristianos son inoperantes, porque no pueden conseguir una sola obra para la provincia. Lo mismo que es detestable e inoportuno porque no tiene la suficiente calidad moral para proceder de esa forma. Señor Presidente, señores legisladores, por todo lo anteriormente expuesto, con fecha veinticinco de julio, ha sido presentada una acusación particular, por delito, injuria calumniosa, ante el Juzgado cuarto de lo Penal de la ciudad de Esmeraldas, en contra de mi persona, ya que mi función como diputado, es la de fiscalizar y legislar. Denuncio también que el cinco de febrero fui tentado por el Gobierno de Bucaram, en la que se me ofrecía la cantidad de mil quinientos millones de sucres, con la finalidad de que retractara para la convocatoria a Congreso extraordinario, y posteriormente también, antes de venir al Congreso, en el mes de mayo, fui asaltado, se me llevan mis pertenencias y posteriormente también mi casa es asaltada en la ciudad de Guayaquil, ya que resido en la ciudadela Bellavista. Cómo puede ser posible, señor Presidente, que todo esto tenga relación a lo que me está afectando directamente. Yo les hago decir que los peores calificativos..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, doctor Marco Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Esto parece jardín de infantes, señor Presidente. Su deber es hacer leer el Orden del Día, aprobarlo y empezar a discutir lo que está señalado para esta sesión, señor Presidente, con todo respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor diputado, hemos estado dando la palabra como de costumbre a los señores diputados, en torno a las intervenciones que son de estilo. Vamos a acoger su planteamiento, señor Diputado Marco Proaño Maya, vamos a referirnos exclusivamente al Orden del Día, señor diputado. -----

EL H. BARRERA ARGUELLO. Señor Presidente, se hace un discrimen en este caso, porque soy diputado alternativo, creo señor Presidente. Pero creo que lo he solicitado con todo el deber que me asiste, como diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, señores legisladores: Es costumbre antes de entrar a conocer el Orden del Día, entrar a conocer asuntos generales. Los diputados tenemos todo el derecho, señor Presidente, de expresar las situaciones que está pasando en cada una de nuestras provincias. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos estado dando paso, señor diputado. Ruego muy comedidamente sujetarse al Orden del Día. Continúe, señor diputado. -----

EL H. BARRERA ARGUELLO. Señor Presidente, todo esto me ha ocurrido. Por lo que yo quiero dejar constancia sobre la forma como llegó a Quinindé el señor Marco Proaño Salgado. A mí no me va a engañar. Lo único que quiero decirle es que no siga afectando entre las donaciones que entrega, entre las obras que hace, diciendo que son obras de él; y que el partido Socialcristiano es incapaz de llevar una obra hacia esos sectores. Y espero que dentro de esas tramitaciones de fondos, que tiene que devolver y dentro de los fondos que está tramitando, sean también destinados al arreglo de la carretera Quinindé-Esmeraldas, en la que se hacen tremendos huecos que son como para enterrar a quienes van a visitar nuestra provincia. También deseo que esos fondos se destinen para agua potable, alcantarillado,

atención a los hospitales que tanto necesitan y no simplemente para construir canchas donde hay canchas múltiples, parques donde hay parques. Es todo cuanto quería expresar a todos ustedes señores legisladores, lo que acontece con mi persona. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora Diputada Susana González, tiene la palabra. El señor Diputado Líder Padilla, tiene la palabra. Punto de Orden, señora Diputada Odette de Salcedo

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Que los señores legisladores pasen a votar lo solicitado por mí. Le ruego, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a considerar una vez que se haya concluido las intervenciones de los señores legisladores, con todo gusto lo hacemos. El señor Diputado Padilla, tiene la palabra. -----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores: Para apoyar en primer término, el pedido del señor Diputado Jorge Montero Rodríguez, para que el punto número once que se trata de una reforma muy importante, al FONVIAL, pase a ser el número uno, en el Orden del Día. Luego de ello, señor Presidente, yo también quisiera emitir un criterio sobre el confuso incidente que se ha suscitado el día de ayer en Guayaquil, donde tres ciudadanos ecuatorianos han sido masacrados, vilmente asesinados, diría yo, solicito también, no la presencia del señor Ministro de Gobierno, ante el Congreso Nacional, a la Comisión de Fiscalización; yo considero, señor Presidente, señores legisladores, con todo respeto, que la Policía Nacional del Ecuador, tiene que cumplir un papel de dar seguridad y protección a la vida de los seres humanos, luego no se puede decir que ha habido un confuso incidente y donde queda en la vía tres humildes ciudadanos ecuatorianos, donde hay tres mujeres viudas, donde hay niños huérfanos en el país. Este hecho realmente tiene que esclarecerse por el bien de la Policía Nacional del Ecuador, y por la seguridad mismo de los

ciudadanos, y por la confianza que debemos seguir manteniendo en la Policía Nacional del Ecuador. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Con las intervenciones del señor Diputado Franklin Vásquez y Nelson Chávez, vamos a dar paso al Orden del Día, señores diputados. El señor Diputado Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, colegas legisladores: En este país la delincuencia cada día comete más crímenes, más asaltos, pero no sólo la delincuencia en este país se ha vuelto peligrosa, señor Presidente. En días pasados el Diputado Franklin Vásquez de la provincia del Guayas, fue maltratado y vejado por miembros de la Policía Nacional en la ciudad de Guayaquil; qué se puede pedir, señor Presidente, si a un legislador le humillan, le pegan con la cacha del revólver, lo meten en un patrullero y lo llevan preso; qué se puede esperar de los malos elementos de la Policía Nacional, no de todos, pero sí de los malos elementos de la Policía Nacional, deben ser sancionados. Mi caso ha quedado impune, cuando aquí el Congreso delegó a una comisión para que vaya a investigar, el Comandante de la Policía del Guayas muy amablemente, supo decir, que había sido una equivocación y que el Diputado Vásquez había estado mareado, etílico. Falso, señor Presidente, falso, porque cuando ahora la policía mata a un inocente, el inocente es asaltante, es delincuente. Hoy como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, que me ha dado la oportunidad nuevamente de estar en la Comisión de Derechos Humanos, voy a pedirle al compañero, al colega Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, doctor Franklin Moreno Quezada, que juntos y con la comisión, pedirle al señor Presidente del Congreso Nacional, que nos delegue para estas investigaciones; no voy a dejar pasar por alto esto. En días pasados, en la Isla Trinitaria también se cometió otro error de la Policía Nacional, miembros del GOE mataron a una mujer y a dos inocentes dentro de un taxi; y, qué dijeron? que los habían perseguido porque eran asaltantes y los mataron dentro del carro, cuando toda la

ciudadanía enardecida de ver cómo matan inocentes, no quiero inculpar a toda la Policía Nacional, pero señor Presidente, hay que ser más metódico en esto, por algo se está profesionalizando la Policía Nacional, errores tras errores. Nosotros apoyamos a la Policía Nacional, pero no a los malos elementos que están cometiendo muchos errores en el Comando Guayas. En el Comando Guayas se están cometiendo muchos crímenes, como miembro del Partido Roldosista Ecuatoriano y como Diputado de la provincia del Guayas, voy a apoyar la petición del Diputado Gustavo Terán, de citar al señor Ministro de Gobierno y al Comandante General de la Policía aquí al Congreso Nacional, para que respondan por todos estos crímenes que se vienen cometiendo. No hay respeto para nadie, mañana dirán, el Diputado Vásquez está a favor de la delincuencia, no, los derechos humanos en este país hay que respetarlos; si es un delincuente y lo llegan a coger en el hecho, tiene derecho a la defensa, no somos Dios, sino que inmediatamente sacan el arma y allí lo liquidan y corrió. Ahora hay tres viudas en Guayaquil, familias humildes que habían enviado oficios a la Comisión de Derechos Humanos, he delegado miembros de mi oficina para que investiguen en Guayaquil este caso, y en caso de que tenga culpabilidad la Policía Nacional, aquí mismo en este Congreso, pediré a los señores legisladores que hagamos respetar la Constitución de la República. Yo he sido agredido, a mí me llevaron preso, me humillaron y eso no es una venganza del Diputado Vásquez, sólo hago conocer al país, que si a un diputado lo maltratan, no porque soy del PRE, mañana le tocará a cualquier diputado, que por error, disculpe señor diputado, lo traemos preso porque no se identificó, no señor. Me robaron mi credencial en la Policía Nacional, mis credenciales, para decir que yo no me había identificado, porque cometieron un error; el mismo error de hoy, que dicen que corrieron y por eso lo mataron, habrá investigaciones sobre ello. Pero quiero dejar en claro, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, voy a apoyar la moción del Honorable Gustavo Terán para que responda aquí al Comandante Nacional y el Ministro de Gobierno. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. El señor Diputado Nelson Chávez, con lo cual de inmediato pasamos al tratamiento del Orden del Día. Señor Diputado.

EL H. CHAVEZ VALLEJO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo he pedido la palabra exactamente para protestar por la actuación del Diputado Maya. Cómo es posible que cuando el pueblo quiere hablar se le quiere quitar la palabra, no está bien. Esta noche se está denunciando casos gravísimos que están pasando en el país, y también me voy a sumar a ésto, denunciando la corrupción que sigue existiendo en la Comisión de Tránsito del Guayas. En la Comisión de Tránsito del Guayas, actualmente se está violando la ley, se está desconociendo lo que dice la Ley de Tránsito y de Transporte Terrestre. El señor Presidente de la Comisión de Tránsito del Guayas se burla de lo que dice la Ley, y después de explicar lo que voy a indicar a los diputados, también voy a apoyar al Diputado que pidió la presencia del señor Ministro de Gobierno aquí, desde luego voy a apoyar el criterio del Diputado Terán. Señor Presidente, no es sólo el abuso que se comete en Guayaquil citando en la Ley de Tránsito, dice, "que cuando un conductor comete una infracción hay que retirarle la licencia y entregarle un comprobante" En Guayaquil, se le quita la licencia y desaparece la licencia. Existe en la Ley de Tránsito, un artículo que garantiza al transporte público, una matrícula por cuatro años, y en Guayaquil no se respeta, se cobra a los cuatro años acumulados y después cada año una matrícula más, y esa es una violación a la Ley de Tránsito. Pero eso no es únicamente lo que está pasando y que acuso al señor Ministro de Gobierno, por descuido y por abuso de autoridad que cometen algunos funcionarios. Señor Presidente, lo que voy a decir va a conmover aquí al Congreso Nacional, existen leyes internacionales para el transporte de carga entre los países andinos, señor Presidente, mientras con presiones de autoridades colombianas se les devolvió aquí en el Consejo Nacional de Tránsito la licencia a once compañías colombianas para que trabajen y creen monopolios aquí en el Ecuador, señor Presidente, a los transportistas ecuatorianos que

están haciendo este trabajo en Colombia, se los masacra, señor. La semana pasada fueron asaltados siete trailer en la ciudad de Pasto y los conductores de los vehículos están en las clínicas y hospitales con conmoción cerebral, y eso es gravísimo, señor Presidente del Congreso y señores diputados. Por lo tanto apoyando el criterio del Diputado Terán, yo, como diputado de la República, voy a pedir la presencia del Ministro de Gobierno para que responda por esa incapacidad, en poder dirigir lo que significa el tránsito y transporte, porque él es el Presidente del Consejo Nacional de Tránsito, y a quien le corresponde regular y administrar lo que estoy denunciando, señor Presidente. Gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Antes de dar paso al pedido del señor Diputado Jorge Montero, Secretaría que se sirva tomar votación sobre el proyecto de resolución planteado por la señora Diputada Odette de Salcedo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución presentado por la Diputada Odette de Salcedo y que fuera leído, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor, de sesenta legisladores en la Cámara. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL DOCTOR HEINZ MOELLER.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Se me informa por Secretaría que hay una moción del Diputado Jorge Montero, que el punto once pase a primer punto, Diputado Montero, con el apoyo del Diputado Líder Padilla. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Jorge Montero apoyada por el Diputado Líder Padilla, en el sentido de que el punto número once pase a constar en el primer punto del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y siete a favor, de sesenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al primer punto recientemente aprobado. Vamos a entrar en el primer punto. -----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley por la cual se Crea el Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay informe? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto es el siguiente: "Quito D.M. 11 de agosto de 1997. Oficio No.26.2.01. P-CGPRS. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional que presido, ingreso el oficio No. 1669 del 17 de julio último, al que se adjunta el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo Vial para la Provincia de Loja, con la finalidad que se elabore el informe para primer debate. Sobre el asunto debo manifestar a usted, señor Presidente, que esta Comisión considera oportuno apoyar las reformas al citado Cuerpo Legal, con la finalidad de que los recursos económicos recaudados por aplicación de esta Ley se canalicen de manera oportuna hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos de la Provincia de Loja, y de esta manera puedan cumplir con los planes y programas destinados a mejorar la red vial de dicha provincia. Por lo expuesto, esta Comisión sugiere se introduzcan las siguientes modificaciones al texto original del proyecto: 1. En el literal b) del Artículo 1 la distribución se efectuaría de la siguiente manera: El 80% entre los municipios de la Provincia de Loja y el 20% restante en beneficio del Honorable Consejo Provincial de Loja. El 80% señalado se distribuirá de la siguiente

forma: 50% en partes iguales entre los Municipios de la Provincia de Loja y el 50% en relación a la extensión vial de cada Municipio en función del total de la vialidad de la provincia. Con esta propuesta se garantizaría una distribución y la posibilidad real de cumplir los planes y programas diseñados para el mejoramiento de la vialidad de la Provincia de Loja. 2. En el Artículo 2), en el literal c), en lugar "de indistintamente" se incluya autónomamente aprueben". Con ello se aplicaría el precepto constitucional de la autonomía de los Municipios y Consejos Provinciales. 3. En el literal d) del Artículo 2. Del Proyecto, con la finalidad de que los Gobiernos Seccionales de esta provincia reciban oportunamente los recursos productos de esta ley, se propone el siguiente texto: "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público transferirá mensualmente y bajo el mecanismo de retenciones automáticas los valores que se recauden por efectos por la aplicación del impuesto establecido en el Artículo 3. Con estos antecedentes presento a usted, señor Presidente, y por su digno intermedio a los Honorables Diputados el informe para Primer Debate al que se adjunta el Proyecto de Ley señalado, que en su contenido no incumple ninguna disposición constitucional. Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Doctora Susana González de Vega, Diputada por la Provincia del Azuay y Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional". Además suscriben varios legisladores con firmas ilegibles, señor Presidente, el informe. "Artículo 1. Sustitúyanse los literales a) y b) del Artículo dos, por los siguientes: a) Conocer, coordinar y evaluar los planes y programas de desarrollo vial de la provincia; b) Distribuir el impuesto establecido en el Artículo 3 de la siguiente manera: Ochenta por ciento entre los municipios de la provincia de Loja y el veinte por ciento restante en beneficio del Honorable Consejo Provincial de Loja. El ochenta por ciento señalado se distribuirá de la siguiente forma: Cincuenta por ciento en parte iguales entre los Municipios de la provincia de Loja y el cincuenta por ciento en relación a la extensión vial de cada municipio en función

del total de la vialidad de la provincia". Hasta aquí el Artículo uno, para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias señor Presidente. Honorables legisladores: Simplemente por manifestarle al Congreso Nacional, que hoy en la mañana hemos recibido en comisión general tanto al señor Prefecto de la provincia de Loja como a la delegación del mismo, en la que hemos llegado a un entendimiento sobre esta reforma, en la que solicito que la Comisión tome en cuenta, a que el setenta por ciento se lo reparta en partes equitativas, en este primer artículo, para todos los municipios y el treinta por ciento para el Consejo Provincial. Sólo con esta sugerencia por parte y a pedido del Consejo Provincial de Loja, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Luego del literal b) del Artículo 2, agréguese los siguientes literales: c) Los planes y programas de vialidad que se ejecuten en la provincia, se ejecutarán de acuerdo con la planificación que autónomamente aprueben las diversas municipalidades y el Honorable Consejo Provincial de Loja; y, d) El Ministerio de Finanzas y Crédito Público transferirá mensualmente y bajo el mecanismo de retenciones automáticas, los valores que se recauden por efectos por la aplicación del impuesto establecido en el Artículo tres". Hasta ahí el texto del Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Honorables Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores: Para muchos legisladores tal vez sea desconocida esta Ley, la Ley de FONDVIAL es muy importante para la provincia de Loja; esta ley se financia con la compraventa de vehículos

usados, por la cual se paga el uno por ciento del total de la compraventa de estos vehículos. Pero esta ley que recauda muchos miles de sucres a lo largo de su historia ya de cuatro o cinco años, ha tenido una serie de problemas. Cuál es, que los dineros se represan en el Banco Central o en el Ministerio de Finanzas y no llegan ágil y oportunamente a los municipios y al Consejo Provincial de Loja. Es por ello que aquí valoro la iniciativa del señor Diputado Jorge Montero Rodríguez, al presentar la reforma que es lo que quieren y anhelan los municipios que lleguen los recursos ágil y oportunamente, repito. En consecuencia la presente reforma no implica cambio, ni modifica ninguna Ley, ni contraviene la Constitución de la República, por eso como Legislador de la provincia de Loja, y por ser un clamor la vialidad, -uno de los problemas más graves de la provincia es la vialidad y el riego- y con esta ley de alguna manera estamos solucionando ese problema, para lo cual todos los ecuatorianos contribuyen de una u otra manera. Consecuencia de ello yo también respaldo el presente proyecto y solicito que se apruebe en primera. Gracias, señor Presidente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Maza. -----

EL H. MAZA ALEJANDRO. Señor Presidente, honorables legisladores: En primer lugar quiero felicitar la iniciativa de la Comisión y del Diputado Jorge Montero, por solicitar los fondos para esta provincia tan marginada; pese a tener la representación en la provincia de Pichincha, mi satisfacción tan profunda para que se asignen los fondos suficientes para atender el Plan Vial de la provincia de Loja. Con mucha satisfacción realmente agradezco a todos los legisladores por este apoyo que dan a este provincia tan marginada, y aspiro que el Ministerio de Obras Públicas, atienda y llegue con los recursos a la brevedad posible. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Sin más observaciones, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El señor Presidente de la República, dictará el Reglamento de esta Ley, de conformidad con el Artículo 91 de la Constitución Política de la República". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones en primer debate. Sin observaciones, Artículo Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta allí el Artículo Final, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Landázuri.

EL LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, muchas gracias. Una observación para la Comisión, estamos tramitando la Ley de Descentralización y es preciso que estas leyes, que las aplaudo, las apoyo, porque indudablemente tienen mucho fundamento y razón, deben engranarse con la disposición que existe, respecto a las atribuciones que corresponden a consejos provinciales y municipales de acuerdo a esta ley globalizante, que es la Ley de Descentralización. Por tanto mi observación y pedido a la Comisión, de que para segundo debate, se tome en consideración la necesidad de que no haga contradicciones entre las propuestas de este proyecto y las de la Ley General de Descentralización, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Simplemente, Presidente, para pedirle a la Secretaría, que arregle las faltas ortográficas del Artículo dos. La palabra es "agréguese", no "agréguese"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que en el Suplemento del Registro

Oficial 22 del 9 de setiembre de 1992 se promulgó la ley que Crea el Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja, -FONDVIAL- ; Que es necesario actualizar y armonizar algunas disposiciones del mencionado cuerpo legal, para adecuarlas a las necesidades y objetivos provinciales; Que es indispensable introducir algunas reformas a los textos de esta ley, con la finalidad de optimizar los recursos económicos, a fin atender oportunamente los diversos requerimientos que tienen los distintos organismos seccionales autónomos de la provincia; y, En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja, FONDVIAL". Hasta allí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Pase a la Comisión correspondiente para que nos informe. Debe ser la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, para que nos informe para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día. Señor Secretario continuemos los artículos referidos a la Ley de Descentralización, los que falten. En cuál artículo estamos. Un punto de orden, señor diputado. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, con todo respeto, el Orden del Día no ha sido modificado, excepto con el cambio que se aprobó en favor de la modificatoria planteada por el Diputado Jorge Montero. Ese punto está evacuado. De tal manera de que lo que continúa son los siguientes puntos del Orden del Día. Hay dos puntos antes de la Ley de Descentralización, señor Presidente; el uno es el segundo debate de las reformas constitucionales, y el siguiente punto del Orden del Día, es el conocimiento del Veto Parcial enviado por el Presidente de la República, sobre las Reformas Constitucionales, concretamente, sobre el tema de la Asamblea Nacional. Eso es lo que procede, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo inconveniente, señor Secretario. Yo simplemente por acelerar el trámite de esta ley que tanto tiempo ha estado dependiendo de su aprobación. Volver entonces al punto originalmente primero, señor Secretario. "Segundo debate del proyecto de Reformas Constitucionales". -----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe dice así: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: En su despacho. Mediante oficio 133, la Secretaría del Congreso Nacional remite a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de reformas a la Constitución Política de la República. En relación a este proyecto, tendiente a facultar al Presidente del Tribunal Supremo Electoral a convocar a los colegios nominadores de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que dichas entidades puedan nombrar a los tres miembros integrantes de la Comisión Calificadora de las candidaturas, nos cumple informar que la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales opina favorablemente en el sentido de que se ratifique en segundo debate esta Reforma Constitucional aprobada en primer debate en la sesión del Congreso Ordinario del día de ayer por los honorables legisladores. Aprovechamos la ocasión para reiterar a usted nuestras distinguidas consideraciones. Atentamente, Honorable José Cordero Acosta, Presidente. Honorable Gilberto Vaca García, Vicepresidente, Honorable Tito Nilton Mendoza, Vocal. Honorable Samuel Belletini Zedeño, Vocal. Honorable Líder Padilla Torres, Vocal". El artículo único para segundo debate dice así, señor Presidente. "Agrégase la siguiente Disposición Transitoria. Décima Octava. El Tribunal Supremo Electoral convocará en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación de esta reforma en el Registro Oficial, a las doce entidades nominadoras de esta sociedad civil para que en conjunto

designen a los tres representantes miembros de la Comisión Calificadora de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Cada una de las entidades nominadoras tendrá un voto. El Tribunal Supremo Electoral dirigirá, organizará y garantizará dicho proceso de nominación, para lo cual dictará las disposiciones y procedimientos necesario luego de lo cual remitirá al Congreso Nacional la lista de designados. " Hasta allí, señor Presidente, el artículo para segundo debate, según el texto de la Comisión de Asuntos Constitucionales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Saltos.

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores diputados: En referencia a este tema, tenemos que volver a retomar algunos elementos de cómo garantizar la despolitización de la Corte Suprema de Justicia. En este sentido, habíamos planteado en la Comisión Constitucional y lo ratificamos acá, que es necesario reforzar el papel de las entidades nominadoras de la sociedad civil para que en este artículo se señale, que el Tribunal Supremo Electoral les convocará no sólo a designar a los representantes miembros, sino también al Presidente de la Comisión, porque si no se va a quedar un vacío. Cómo se nombra el Presidente de esa Comisión que es el séptimo miembro? Creo que es conveniente aquí, que sea explícito, que el texto del artículo señale que el Tribunal Supremo Electoral convocará en los tres días, como dice el texto de este artículo único, para que en su conjunto designen a los tres representantes miembros de la sociedad civil y al Presidente de la Comisión Calificadora, porque si no regresamos otra vez a un vacío constitucional, que no va a permitir ejecutar este paso de la nominación de los jueces en la Corte Suprema de Justicia. En segundo lugar, señor Presidente, creo que es necesario que el Congreso sea sensible al planteamiento que hicieron las entidades nominadoras, de que a la Comisión Calificadora, se le dé atribuciones para que presente una nómina de treinta y un candidatos al Pleno del Congreso Nacional, estudiando tanto las listas que fueran presentadas

por las entidades nominadoras como los nombres presentados por otros sectores, porque cuál es el problema que tenemos este momento? Señor Presidente, aunque Secretaría no ha informado, pero se conoce que más o menos existen alrededor de cuatrocientos nombres, de cuatrocientas carpetas. En ese sentido, si es que no hay un proceso, un criterio de calificación, un criterio que nos permita pasar de cuatrocientas o quinientas carpetas, a un número manejable por el Congreso, creo que no tendríamos garantía de transparencia para la nominación de los próximos jueces; para cumplir un objetivo que por lo menos de labios para afuera, todos señalamos de que tienen que ser los mejores magistrados. En ese sentido, en este artículo debiera también establecerse esos elementos para saber cómo va a actuar la Comisión Calificadora, para garantizar que haya un paso ordenado de las cuatrocientas o quinientas carpetas, a un número adecuado que llegue al pleno del Congreso, a fin de que aquí, en el pleno del Congreso, se pueda ratificar ese tipo de actuación. Y otro elemento que creo que es prudente, señor Presidente, si se quiere actuar con transparencia sobre este tema. La Comisión Calificadora si va a tener que estudiar alrededor de quinientas carpetas, y se deja el plazo establecido en la formulación que ya está señalada en la transitoria décimo octava, de que únicamente tiene tres días para el estudio, yo no sé qué estudio va a hacer de quinientas carpetas en tres días. En ese sentido, es conveniente que se amplíe el plazo, como han pedido las entidades nominadoras a que el estudio se realice durante quince días, y que en el plazo de esos quince días, los nombres sean publicados para que diferentes sectores, ciudadanos, políticos, entidades, con lo que estamos aprobando, desgraciadamente lo que estaríamos aprobando es simplemente un hecho formal, una Comisión Calificadora Formal, pero en realidad definitivamente sería el Congreso el que tiene que decidir y allí es cuando hay el peligro de politización; allí es cuando el Congreso, como organismo político, de cuatrocientas carpetas para llegar a treinta y uno tendrá que utilizar algún criterio, y si ni hay criterios transparentes establecidos, cuál va

a ser el criterio del Congreso? La negociación política, el establecimiento de criterios políticos, y no es eso lo que aspiramos en el Congreso, creo que también su posición, señor Presidente. En este sentido por lo tanto, sería conveniente que este artículo único además de señalar que sean convocados a nombrar los miembros, nombren el Presidente. Y en segundo lugar, que la Comisión Calificadora tenga atribuciones para presentar una lista de treinta y un magistrados, de treinta y un candidatos a magistrados, estableciendo previamente un reglamento de calificación, y que se amplíe el plazo de calificación a quince días. Esta sería la propuesta, señor Presidente, si es que queremos avanzar en la dirección de una transparencia de la nominación de los magistrados a la Corte Suprema de Justicia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, este artículo único, tiene como exclusivo objeto, facultar al Tribunal Supremo Electoral a través de su Presidente, para que convoque a las entidades nominadoras a fin de que elijan los tres miembros de la Comisión Calificadora. De esta forma quedaría integrada la Comisión Calificadora. Hasta ahí la intervención del Presidente del Tribunal Supremo Electoral; acto seguido, corresponde, a esta Comisión Calificadora ya integrada, puesto que estarán designados los representantes del Congreso Nacional, nombrados por el Presidente del Congreso, corresponde a este pleno de seis miembros, designar como séptimo miembro a su Presidente, y luego viene la actuación, digamos la gestión de esta comisión nominadora. Estoy absolutamente de acuerdo de que el plazo asignado para la calificación de las carpetas, es demasiado breve; y resulta físicamente imposible que en tres días se analicen y se califiquen a cuatrocientos o más postulantes. De tal manera que sin perjuicio de que aprobemos, aprovechando esta reforma, ampliar el plazo que disponga la Comisión Calificadora para la calificación formal, porque es exclusivamente calificadora de requisitos de idoneidad de

los aspirantes a la alta magistratura de la Corte Suprema de Justicia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Yo iba a intervenir en forma muy parecida a lo que ha dicho el Honorable Cordero, pero quiero hacer hincapié en una falla gramatical que existe en la redacción del artículo que se quiere agregar. Después de donde dice: "La Comisión Calificadora de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, debe haber un punto para que diga: "cada una de las entidades nominadoras tendrá un voto", -y ahí debe haber otro punto- señor Presidente. En lo demás, yo sí quiero reservarme, y le ruego, señor Presidente, quiero reservarme el derecho a intervenir cuando tratemos el veto presidencial, respecto a las reformas constitucionales que tienen que ver con la Asamblea Nacional. Y quiero, señor Presidente y señores legisladores, inscribirme para decirle a este Congreso Nacional y al país, cómo actúan ciertos grupos políticos que ayer decían una cosa y que hoy dicen otra: que hoy, cuando un bloque respetable como es el bloque Socialcristiano adopta una posición, comienzan a criticar y a contradecir lo que ellos ayer afirmaban. Por eso quiero quedar inscrito para cuando tratemos el veto presidencial, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, amerita una reflexión respecto a la intervención del Diputado Saltos. El Diputado Saltos sabe perfectamente que en una reforma constitucional, aprobada en primer debate el día de ayer, sesión en la cual estuvo ausente, en esta sesión que estamos tratando en segundo debate, no podemos más que votar y aprobar lo aprobado en primer debate el día de ayer. Por lo tanto, señor Presidente, venir aquí a estas alturas, que sí que la transparencia, que debería ser la despolitización, por qué no se propuso el día de ayer aquella

situación. El día de ayer, el bloque Socialcristiano, a través de mi persona presentó un proyecto reformativo a la Constitución Política de la República, y por su intermedio me dirijo al Diputado Saltos, porque no se enteró, mediante la cual, señor Presidente y compañeros diputados decíamos que el Presidente del Congreso nombre sus tres delegados de fuera de su seno. Pero Diputado Saltos, a través del Presidente del Congreso, su bloque se opuso. El único bloque que estuvo a favor, aparte de algunos otros diputados, fue el bloque Socialcristiano. Nuestro bloque propuso que los delegados del Presidente del Congreso sean de fuera de su seno, que no sean legisladores, para que justamente aquel discurso ya repetitivo de la politización, de la no transparencia, se acabe, pero su bloque no votó, su bloque se opuso. Es decir, su bloque, definitivamente respaldó a que el Presidente del Congreso nombre a sus tres diputados, que lo representen ante la Comisión Calificadora de los Magistrados, que tendrá que nombrar el Congreso Nacional. Señor Presidente, a estas alturas venir a plantear un proyecto ya aprobado el día de ayer, el día de ayer era lógico, haberse atrevido a presentar, como yo me atreví, aunque perdí, no importa, pero era importante presentar y aunque sea con sus siete votos hubiera negado; pero lo más importante era presentarlo y no solamente aquel discurso para que mañana salga en los medios de comunicación, que sí, que nos opusimos a esto. No, hay que pelearlas, hay que ganarse, no solamente hay que protestarlo, hay que esgrimir los criterios, no cuando el hecho está consumado. Ayer aprobamos en primera instancia este artículo y hoy no nos queda otra alternativa, porque así manda la Constitución, salvo que presenten un proyecto de reformas, obviamente es procedente, para que lo trate la Comisión de Asuntos Constitucionales y posteriormente el pleno del Congreso. Señor Presidente, esto llega a una simple y llana conclusión, que todos y cada uno de nosotros lo conocemos "el doble discurso", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: Creo que es una oportunidad hermosa, la que nos brinda la televisión estos momentos, de transmitir al pueblo ecuatoriano la actitud que asumen los partidos políticos. Y quiero expresar mi felicitación a los diputados que me han precedido la palabra, porque están permitiendo desenmascarar al bloque Pachakutik, es es la gente que os engaña pueblo ecuatoriano; hoy salen con una estrategia para tratar de confundir, para que no se den las reformas constitucionales, conforme al resultado de la Consulta Popular. Más luego, señor Presidente, adoptarán otra posición, pero yo creo, señor Presidente y ecuatorianos que nos escuchan y están viendo en televisión, que es la oportunidad que las cámaras vean y puedan identificar a este bloque, que sólo sirve para engañar a los ecuatorianos. Hoy quieren mover las aguas para que nos dé la Asamblea de inmediato; hoy quieren mover las aguas para que los asambleístas no sean electos por el voto, libre, secreto y directo del pueblo ecuatoriano. Pero, pueblo ecuatoriano, ellos son quienes pretenden arrebatarnos la expresión del pueblo en las urnas. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosendo Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Resulta absolutamente indispensable para quien da un bandazo, intentar sin razones, la justificación. Han venido diciendo que la Asamblea, con cantidad de discursos y con este mismo tipo de acusaciones, que somos nosotros, aquellos que pusimos la Asamblea para mil novecientos noventa y ocho. Lo que sucede es que el discurso puede tener una serie de variantes, y es necesario entender que los seres humanos avanzamos por aproximaciones sucesivas y que nos vamos acomodando a las circunstancias, de tal forma que uno pueda llegar al mejor argumento, y detrás de este mejor argumento adoptar una posición política. Esto es lo que está haciendo Pachakutik, que no se entienda a dónde vamos, es otra cosa. Es necesario e indispensable que la gente se ponga en el pellejo del otro, para que sepa qué está pensando. Nosotros creemos interpretar adecuadamente

el comportamiento socialcristiano, y a eso nos hemos referido. Y qué cosas están detrás del comportamiento socialcristiano. Primero, que ellos saben tener una gran distancia con lo que significa efectivamente el pueblo ecuatoriano, pues. Por esa razón dieron el bandazo porque la gente había identificado en las movilizaciones de los días anteriores y en nuestras expresiones, que existe esa distancia entre ésta, que es una organización elitista y esta otra organización que pretende representar los intereses de los ecuatorianos. Al ver aquella distancia y estando una elección cerca, no quedaba otra solución que decir desde arriba, porque esa no fue una cosa discutida, porque a muchos de los compañeros les llamó la atención esa decisión, que luego dejaron habían tenido que adoptar, esa decisión desde arriba es el bandazo, porque no es necesario, según el punto de vista de esa organización dejar que la Asamblea se convierta en elemento fundamental de campaña pues; porque los requerimientos sobre la postergación de la Asamblea, iban a ser elemento de campaña para todas las organizaciones políticas. Eso resulta absolutamente evidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden. Disculpe diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su micrófono diputado. Continúe, es que estaba sin micrófono. -----

EL H, MENDOZA GUILLEN. Yo he sido respetuoso de los requerimientos, señor Presidente. Estamos debatiendo sobre una Reforma Constitucional que no tiene nada que ver con la Asamblea, ya vendrá el veto, tratar el veto del Presidente de la República, y ahí trataremos el tema de la Asamblea, señor Presidente; que el señor Diputado Rojas se refiera al tema que estamos debatiendo. De lo contrario, señor Presidente, votemos y no perdamos más tiempo escuchando estos discursos cansinos, que son los mismos de siempre.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rojas, sobre el tema, por favor. -----

EL H. ROJAS REYES. ... Es cansino, porque si la verdad es cansino, pues van a tener que escuchar todo el tiempo, no me queda ninguna otra alternativa. Yo alguna vez, yo sí puedo establecer el nexo entre lo que estoy diciendo y lo que viene luego, así que tengo la libertad de expresar. Además yo no entiendo cómo, no se establece un punto de orden, cuando el Diputado hace un rato, extendiendo su dedo como habitualmente hace, nos está acusando a todos nosotros de una serie de cuestiones en las que no tenemos nada que ver pues. No se puede acusar al otro del bandazo que uno está dando pues, justifiquen ustedes el bandazo que están dando, por qué cambiaron la cosa, yo estoy tratando de interpretar qué es lo que allí sucedió, y por más que hay punto de orden, me parece que tengo el pleno derecho a referirme a estas cosas. Y la última que quiero decir en relación a esto, primero habría que regresar aparentemente a estar con el pueblo, por eso había que quitar de la discusión política, la Asamblea Nacional; era también necesario minimizar la Asamblea, que nosotros vamos a hacer con pleno derecho, y por más que la Asamblea sea mañana, la Asamblea del pueblo, va a hacerse y va a instalarse el doce de octubre, porque ese es un espacio en donde toda la gente va a tener oportunidad, y porque estoy absolutamente seguro nadie va a decir esta es la disposición a que la Asamblea cambie de fecha; porque esa es una decisión tomada democráticamente. Y para referirme a lo que se está discutiendo, quisiera apoyar las propuestas del compañero Saltos, decir que haya más tiempo para que la gente pueda presentar sus candidatos, y habría que ver una forma adecuada para seleccionar la Comisión y que esta Comisión, sin injerencia del Congreso, pueda seleccionar los magistrados de la Corte Suprema, y también decir, que me parece completamente adecuado que los colegios electorales elijan veinticuatro, o treinta y un magistrados, y mientras este Congreso, más lejos esté de la nominación, le estaremos haciendo un favor a la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Vásquez. Honorable Miguel Lluco. -----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Yo quería reafirmar en el planteamiento que hizo el compañero Diputado Napoleón Saltos, y que también se ha expresado estar de acuerdo en la ampliación del plazo, yo creo que eso es uno de los aspectos que sobre el tema tienen toda la razón; entonces esto es un aspecto importante. Pero también, ya que tengo el uso de la palabra, señor Presidente, vale la pena que nos pongamos a la altura del momento. Considero que los señores diputados del partido Socialcristiano, tienen toda la razón de expresar sus propuestas, y hacer que se apruebe, como ya se ha hecho muchas de las que aquí nosotros no hemos estado de acuerdo y nosotros con mucho derecho también, expresar nuestro punto de vista y nuestras propuestas. Entonces, por qué molestarnos, ni siquiera nosotros somos de los que nos llevamos unos discursos larguísimos, no, Expresamos con todo el respeto, nuestro punto de vista, por lo tanto, necesitamos, señores diputados, todos mismos, de que nos pongamos a esa altura y las cosas van a quedar muy claras ante los ojos de los ecuatorianos y la decisión que tomemos sobre los puntos que estamos tratando en esta agenda, que sea de beneficio para los ecuatorianos, y no estar otra vez en estos apuros, como los que ustedes han tenido que vivir, de cambiar de posición, ciento ochenta grados. Entonces yo sí considero con mucho respeto, de que hagamos las cosas bien. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, yo creo. Hay alguna propuesta planteada concretamente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Diputado Napoleón Saltos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice así: En el texto de la Comisión,

incluir a los tres representantes miembros y al Presidente, para que en conjunto, designen a los tres representantes miembros de la Comisión Calificadora de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, eso no tiene sentido. Esa no puede ser la lectura. Eso no tiene ningún sentido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en este momento nos acaba de entregar por escrito el Diputado Saltos, el texto alternativo que él sugiere, que dice así, si usted me permite. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, en este rato nos acaban de entregar por escrito. Dice así: "Décimo Octava. El Tribunal Supremo Electoral convocará en el plazo de tres días contados a partir de la publicación de esta reforma en el Registro Oficial a las doce entidades nominadoras de la sociedad civil, para que en conjunto designen a los tres representantes miembros de la Comisión Calificadora de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Cada una de las entidades nominadoras tendrá un voto. El Tribunal Supremo Electoral dirigirá, organizará y garantizará dicho proceso de nominación para lo cual dictará las disposiciones y procedimientos necesarios, luego de lo cual remitirá al Congreso Nacional la lista de los designados y el nombre del Presidente de la Comisión Calificadora. La Comisión Calificadora, luego de la Calificación correspondiente, remitirá al Pleno del Congreso Nacional una nómina de treinta y un candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tomando en consideración tanto las listas enviadas por las entidades nominadoras como los nombres presentados por otros sectores de la sociedad civil. La Comisión Calificadora tendrá un plazo de quince días, a partir de su constitución, para entregar la nómina al Congreso. Dentro de este plazo la Comisión publicará en los principales medios de comunicación las listas presentadas por las entidades

nominadoras y los nombres presentados por otros sectores de la sociedad civil a fin de que los interesados puedan entregar sus opiniones". Hasta ahí el texto alternativo, sugerido por el Diputado Napoleón Saltos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, infórmeme el quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cincuenta y tres legisladores al momento actuando en la sala de sesiones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum en consecuencia, para tratar temas relativos a reformas constitucionales o a allanamiento a insistencia respecto a vetos presidenciales. Pase al tercer punto del Orden del Día. -----

-

EL SEÑOR SECRETARIO. Continuación del segundo debate de la Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. Señor Presidente me permite comunicar a su señoría, están suspensos los artículos 21, 34 y 35 así como el literal sugerido por el Honorable Rosendo Rojas, al Artículo 37 de la antes referida Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Honorables Legisladores: Debido a que el Artículo veintiuno fue lo suficientemente debatido, y la Comisión de Gestión Pública recogió las diferentes observaciones que se hicieron al mismo, y que tenía que ver concretamente con dos puntos, que era la excepción para Galápagos y por otro lado el que el Prefecto Provincial sea quien presida ese Comité. Hemos considerado que en cuanto al primer punto, nos han llegado muchas comunicaciones respaldando la iniciativa del Diputado Serrano, en el tratamiento a Galápagos requiere de una ley especial que se está tramitando por parte de una comisión permanente para las islas Galápagos; las comunicaciones que reposan en la Comisión son de la Ministra del Medio Ambiente, de

la Fundación Natura, del CEDECMA, del Fondo Mundial para la Naturaleza INGALA, de la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos y de otras instituciones, que han visto con precaución que este sistema de organización funcione en Galápagos porque ellos están trabajando por un tipo de realización especial a través de esta Comisión Permanente. He presentado un texto alternativo que reúne todas las observaciones que se han dado. Igualmente, en cuanto a los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco convendría que se ponga a consideración, ya que fue aprobado el artículo correspondiente a las Juntas Parroquiales, y quedó en suspenso pero no se justificaría que continúe porque no hubo observación al mismo ya que no se dio lectura, pediríamos que también se dé lectura al Artículo treinta y cuatro y treinta y siete y que se proceda a votar. Nos falta muy pocos artículos para avanzar y completar el tratamiento a este Ley de Descentralización del Estado y Participación Social. Vuelvo a reconocer la actitud patriótica de convicción descentralizadora de todos, o de la mayoría de compañeros de provincia en este Congreso Nacional, que ven una necesidad imperiosa del cambio de un sistema actualmente. Gracias señor Presidente, gracias compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el artículo, Honorable Simón Bustamante. Honorable Rojas, sobre el punto. -----

EL H. ROJAS REYES. Estuve queriendo intervenir, señor Presidente, sobre aquellas modificaciones que había planteado a uno de los literales; así es que yo quisiera reservar mi intervención para aquella oportunidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Yo había hecho una sugerencia cuando se trataban los artículos décimo y siguientes de este proyecto de ley, que fueron aceptados por los integrantes y la Presidencia de la Comisión de Gestión Pública; pero en el texto alternativo del artículo

veintiuno no se está haciendo constar la propuesta que yo había formulado y que tiene que ver, para guardar la coherencia correspondiente, en la forma en que fueron aprobados los literales g) y h) del Artículo diez, en lo que tiene que ver con la transferencia de funciones y responsabilidades a los Consejos Provinciales, y la construcción y mantenimiento y operación de los canales de riego. En el Artículo veintiún yo había propuesto, y así fue señalado cuando comparecieron los organismos de desarrollo regional al seno de este Congreso, de que su representante legal en aquellas provincias en que existan organismos de carácter regional, sea parte del directorio que aquí está conformado sin su presencia. De manera que como planteamiento hago la necesaria observación, a efecto de que se introduzca el literal correspondiente, respetando ese criterio que fue aceptado por este Congreso cuando se discutió en primera, este proyecto de ley, señor Presidente. Yo creo que es muy fácil el introducir en el Artículo veintiuno que habla de la constitución del Comité de desarrollo provincial permanente un literal que diga: "el representante legal del organismo regional correspondiente, en los casos en que esto sea procedente por la existencia en una provincia". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, en el primer debate yo no hice ninguna observación al Artículo veinte cuando ahí puede haber dicho a excepción de la Provincia de Galápagos por una simple y llana razón. No es que estamos opuestos a la creación de un comité, lo que no nos parece lógico es a la forma de constitución de este comité por un lado, y a las atribuciones que va a tener este comité. En mis manos tengo la Ley Constitutiva del INGALA, hecha aquí en el Congreso Nacional en mil novecientos ochenta y uno y revisaba que las facultades que va a tener este comité, las tiene también ya el INGALA, una. Entonces, señor Presidente, se deja abierto como Artículo veinte fue aprobado y reconsiderado, el Artículo veinte está dejando abierta

la posibilidad, de que ese comité, algún día y la misma Comisión Permanente para las Islas Galápagos, decidiera crear, está abierta esa posibilidad. Lo que al crear la excepción en Galápagos, es en el artículo veintiuno, en la constitución de este comité. De manera que en el transcurso de la formulación de la Ley Especial de Galápagos, sin duda alguna se irá definiendo el mecanismo más apropiado. Por último un asunto más bien operativo, yo sí me voy a permitir leer todas y cada una de las instituciones que han hecho llegar su posición, a que Galápagos esté incluido dentro de este mecanismo de manejo descentralizado, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Defensa Nacional, el Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Industrias, el INGALA, el Consejo Provincial, el representante de los Municipios de Galápagos, que es el Alcalde de Santa Cruz, señor Franklin Sevilla, la Asociación de Operadores de Galápagos, la Asociación de Operadores de Turismo a nivel continental, los pescadores, la Confederación o el Comité Ecuatoriano de Defensa de la Naturaleza, el CEDEGMA, la Fundación Natura, la Fundación Charles Darwin, el Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza, la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, presidida por una ecuatoriana Yolanda Kakabatze, y por último la Nation Conservanse. Con estos argumentos creen ustedes que el Presidente aprobaría si pusiéramos ésto? Lo va a vetar pues. Si cinco de sus ministros están diciendo que no es procedente, vetaría en forma parcial este artículo por los argumentos expuestos, que cada uno de esos Ministros ponen en las comunicaciones. Se está tratando en este momento la Ley Especial para Galápagos, por lo tanto, señores diputados, dejen ese espacio hasta que esta comisión conformada por Decreto Ejecutivo presente al Congreso Nacional el proyecto de Ley. Y vendrá acá pues señores legisladores, acá al Congreso, y seremos nosotros quienes finalmente definiremos aquí, si es procedente la sugerencia de la Comisión Permanente para las Islas Galápagos o es procedente. Un poco con ésto ahondar un criterio de la diputada González, con quienes tuvieron

mayor contacto los delegados de las diferentes instituciones que tiene que ver con el desarrollo de Galápagos. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem. Honorable Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, Presidente. Yo no veo ningún problema en que esta vez se exceptúen Galápagos y cuando se haga la Ley Especial de Galápagos se forme el Comité de Desarrollo Provincial Permanente de Galápagos, que tal vez sustituyan al INGALA. Galápagos tiene una situación especial y yo debo reconocerla. Me quiero referir también a otra cosa, a lo dicho por el Honorable Marco Landázuri, estoy de acuerdo que los organismos de desarrollo regional formen parte de esta Comisión de Desarrollo Permanente Provincial, pero qué pasa con un organismo de desarrollo como CDG, que no es como todos los organismos de desarrollo que están en la provincia, CDG cubre ocho o seis provincias; en ese caso, habría un delegado de CDG en todos los Comités de Desarrollo Provincial de las Provincias a las que pertenece CDG. Yo planteo eso para ver, porque pienso así como Galápagos es un caso especial y que merece un tratamiento muy especial, yo pienso que un organismo de desarrollo provincial regional, como es CDG, también merece un trato especial. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Velasteguí. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Es indiscutible que este artículo lo hemos debatido en varias oportunidades, no únicamente hoy, sino días anteriores. En lo que tiene que ver con el texto alternativo que hoy plantea la Comisión, en el literal a), existe un agregado en el cual dice "que el prefecto provincial debería presidir este comité" Al respecto, en la sesión anterior había manifestado en torno a este tema, que si estamos hablando de la descentralización, se dé justamente la oportunidad en este comité, de que quien lo presida, sea electo de manera democrática, para ver si así,

por lo menos, tiene oportunidad algunos cantones que son marginados, especialmente en algunas provincias grandes; hablemos de la provincia del Guayas y Pichincha. En Guayas hay el caso del cantón Milagro, he escuchado de manera repetida las diferentes necesidades y los pedidos que se hacen hacia la descentralización; igualmente el caso de la provincia de Pichincha, tenemos el cantón Santo Domingo, que por su crecimiento acelerado lamentablemente los gobiernos de turno no le han brindado las facilidades para que puedan desarrollarse adecuadamente, y hoy enfrentamos gravísimos problemas en lo que es nuestro desarrollo administrativo interno. Es por esto que quisiera plantear, señor Presidente, señores legisladores, tal como se lo hizo en un artículo anterior que este artículo sea votado por literales, para que así los legisladores tengan la oportunidad de expresar democráticamente su deseo. Es decir, si quien presida el Comité deberá ser elegido democráticamente de los miembros que lo integran, o en este caso, como está en el artículo en el texto alternativo de la Comisión, que presida el prefecto provincial. Finalmente quisiera manifestar que indiscutiblemente el prefecto provincial, será la persona que tiene una gran votación en la provincia, pero quién sabe, si el momento de estructurar este comité goza o no de la simpatía de quienes conforman el mismo; goza o no de afinidad con el Gobierno nacional. Eso es sumamente importante, el momento de conformar este comité y determinar quien lo presida. Por lo cual, señor Presidente, señores legisladores mi pedido el que se mantenga el texto original en lo que tiene que ver con quién lo presida, que sea elegido por mayoría de votos y de manera democrática. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En las actas de las sesiones que se han llevado adelante, a propósito del debate de esta Ley de Descentralización, consta como hecho indiscutible, que entre varios sectores políticos representados al interior del

Congreso hemos tenido coincidencias francas respecto del requerimiento de propiciar una democracia participativa. En ese orden de cosas, lo que en la sesión de antes de ayer expusieron mis compañeros de bloque, de ninguna manera contradice el espíritu democrático que nos guía cuando no participamos de la propuesta, en su integridad, que formuló el Honorable Rosendo Rojas. A propósito de este inciso adicional que se plantea, se han dado discusiones unas de carácter formal, aduciendo que en la Ley de Régimen Municipal, constan normas respecto de la participación de las Juntas Parroquiales, en relación con la institución municipal, pero lo que propone el Diputado Rojas es algo de fondo y sobre eso estimo yo que resulta conveniente debatir, como reitero, sin que en esto pueda verse ningún margen de espíritu antidemocrático. Nosotros consideramos que debe respaldarse la iniciativa de propender a la participación social, a la participación popular; sin embargo, también tenemos que admitir que en esa misma línea de pensamiento democrático, resulta imprescindible ir generando procesos a través de los cuales los aspectos conceptuales que constan en la ley permitan una vivencia práctica lo suficientemente adecuada para las instituciones y para la ciudadanía. Quién puede discutir que en el orden normativo se encuentra debidamente regulado que en el Estado ecuatoriano las funciones mantienen independencia, pero en el orden práctico hemos observado varias crisis de gobernabilidad, porque ese principio de independencia no es respetado. Es imprescindible entonces, que no sólo quede en el plano conceptual la definición de esto, sino que a través de los procesos se vaya viabilizando que lo que consagra la ley, en efecto se lo observe también en la práctica; siendo así, creemos que la propuesta del Honorable Rojas en algún momento tiene que cristalizarse, tiene que concretarse, que las Juntas Parroquiales a través del mecanismo que se verifique en su momento como el más adecuado, participen también en la decisión sobre los presupuestos de las municipalidades pero creo, que, sin ningún afán escandalizante, todos sabemos que en este momento propiciar que tal como esta dadas las cosas al interior

de las organizaciones barriales y consecuentemente de las Juntas Parroquiales de pronto éste no resulta un mecanismo adecuado para los propósitos que se busca, sino que lo contrario puede también implicar una recaída en aquello que ha sido materia de permanente repulsa de clientelismo. La búsqueda de espacios en función de participaciones en momentos como los de la aprobación de los presupuestos. En consecuencia debe quedar aquí claro, que nosotros mantenemos ese espíritu democrático y creemos que en efecto en algún instante tiene que cristalizarse esa expectativa de una auténtica democracia participativa, que entre otros aspectos tiene que manifestarse en la participación de la organización popular, en la toma de decisiones como las del presupuesto, al interior de las municipalidades, pero en este momento, cuando recién estamos en un proceso que tiende a propiciar esta apertura, consideramos que resultado inadecuado que propugnemos que desde este momento se asimile a las Juntas Parroquiales, en las decisiones sobre la aprobación de presupuestos de los diversos municipios. A propósito del debate que se generó en la noche de antes de ayer, algunos alcaldes, han manifestado su preocupación precisamente por este riesgo. En todo caso, que quede constancia que nuestra posición y nuestro respaldo al planteamiento que hizo el Honorable Angel Torres, está circunscrito dentro del espíritu democrático que nos guía, dentro de la búsqueda de la descentralización, pero también en la búsqueda de que los procesos, que permitan ir madurando a las instituciones y a la ciudadanía, de tal manera que lo que consta en la ley se aplique en la práctica, y siempre propendiendo, para que sirva como un aporte para el desarrollo de los municipios, de las provincias y del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Presidente.
Honorable Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Es para recordar a la Comisión que aquí, en el seno de este Congreso, algún compañero diputado planteó que en el literal e) de

este artículo veintiuno alternativo, que dice: "un representante elegido por las Universidades y Escuelas Politécnicas de la provincia o, por sus extensiones" No se ha recogido este planteamiento que hace justicia a aquellas provincias que no tienen universidades como sede, y sí tienen extensiones universitarias, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. ... Que se han hecho, he presentado un texto alternativo en el que consta en el literal a) "el Prefecto Provincial", eliminándose "que lo presidirá" y al final se hace ya la aclaración respectiva. Considerando esto elevo a moción previa, que se vote el artículo completo porque ha recogido esa observación y también la que, no sé por algún error que no se ha puesto ahí en relación a su extensión, a la que hacía referencia el diputado. Entonces, en este aspecto, por favor, la moción sería de que se vote por el artículo completo para ir avanzando porque ya ha recogido las inquietudes aquí expuestas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la redacción sustitutiva cómo quedaría para votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 21, texto alternativo, "el Comité de Desarrollo Provincial Permanente estará constituido, excepto en la provincia de Galápagos, de la siguiente manera: a) El Prefecto Provincial; b) Tres alcaldes en funciones elegidos por la respectiva Asociación Municipal Provincial en aquellas provincias que tengan hasta diez cantones, incrementándose por cada cinco municipios un representante adicional; c) El gobernador de la provincia; d) Dos representantes elegidos por las Cámaras de la Producción de la provincia; e) Un representante elegido por las Universidades y Escuelas Politécnicas de la provincia o su extensión; f) Un representante elegido por las organizaciones campesinos de la provincia; g) Un representante elegido por los medios de comunicación social;

h) Un representante de los colegios de profesionales de la provincia; i) Un representante de los organismos de Desarrollo Regional. Los representantes del régimen seccional autónomo y el gobernador de la provincia conformarán el comité, durante el tiempo que ostenten las calidades respectivas; los demás durarán dos años en el ejercicio de su representación pudiendo ser reelegidos. La designación de los representantes señalados en las letras d), e), f) g) y h) se sujetarán a lo previsto en el reglamento de la presente Ley. El Comité de Desarrollo Provincial Permanente será presidido por quien sea designado mediante votación de la mayoría absoluta de sus miembros en la primera sesión del comité que será convocada por el Prefecto Provincial". Hasta ahí el texto alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiuno texto alternativo, favor levantar el brazo. Cuarenta y nueve de cincuenta y tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo suspendido para irlo absolviendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 34, señor Presidente. El Artículo 34 dice así: "De los Comités Barriales. Son organizaciones con personalidad jurídica otorgados legalmente, su ámbito de acción estará delimitado físicamente por el Concejo Municipal, dentro del territorio de su circunscripción parroquial su desenvolvimiento administrativo se sujetará a lo dispuesto en sus estatutos y reglamentos. Corresponde a los Comités Barriales: a) Identificar, priorizar y cooperar en la planificación y ejecución de las obras interbarriales; b) Cuidar por el eficaz funcionamiento, mantenimiento, conservación y el más adecuado aprovechamiento de las obras y servicios públicos barriales; c) Participar en la evaluación de las obras y proyectos que beneficien al barrio; d) Velar por la correcta, oportuna

y eficiente ejecución de las obras públicas que se desarrollen en el barrio; e) Impulsar modalidades y cogestión para el desarrollo de la comunidad barrial; f) Informar periódicamente a su comunidad sobre las acciones que desarrollen en su representación; y, g) Las demás que - le atribuya la ley. En cada barrio se reconocerá una sola representación, en caso de que surja más de un Comité Barrial la Junta Parroquial dirimirá sobre la legitimidad del Comité e informará al municipio respectivo". Hasta ahí el artículo treinta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Para dejar constancia que queremos participar. Hemos hecho de ahora en adelante, una serie de sugerencias, que yo sé no van a ser aceptados porque vienen de aquí, pero a lo mejor hay la apertura suficiente para que así sea; entonces en esto de los comités barriales quisiéramos añadir un literal que diga: "coparticipar en la fiscalización y evaluación de las obras y proyectos que beneficien al barrio", y otro que diga: "promocionar y fomentar la autogestión comunitaria, enfocada a proyectos económicos productivos como los de servicio, comercialización, consumo y a trabajo comunitario, a través de mingas y otros". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Señor Secretario, los dos literales que sugiere el Honorable Rojas, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Dos literales que deben ser incorporados, según la moción del Diputado Rojas, "Coparticipar en la fiscalización y evaluación de las obras y proyectos que beneficien al barrio; y promocionar y fomentar la autogestión comunitaria enfocada a proyectos económicos productivos como los de servicios, comercialización, consumo y trabajo comunitario, a través de mingas y otros". Son los dos literales que el señor legislador Rosendo Rojas sugiere deben ser incorporados

el texto original del Artículo treinta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Se aceptaría la segunda recomendación pero la primera, bueno, hay organismos de control como en este caso la Contraloría, y también porque en las Juntas Parroquiales ya se contempla esa situación. Entonces la segunda recomendación aceptada, pero la primera considero que realmente no es la adecuada. Que se vote, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aceptada, con las indicaciones de la Honorable González, la insinuación del señor Diputado Rojas. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 34, texto de la comisión con el literal sugerido por el Diputado Rosendo Rojas, el segundo literal sugerido, sólo y exclusivamente el segundo literal, favor levantar el brazo. Cincuenta, de cincuenta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Hay un artículo más que está suspendido? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el Artículo 35.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay algún texto alternativo, alguna observación? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo suspendido, treinta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 35. De las Federaciones Barriales. Son asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica, integradas por los representantes de los comités barriales. Su desenvolvimiento

administrativo se sujetará a lo dispuesto en sus estatutos y reglamentos. Las federaciones barriales cumplirán gestiones de apoyo y coordinación entre los comités barriales que las componen. Las federaciones barriales cumplirán gestiones ante las entidades estatales, seccionales y privadas que fueren del caso a efectos de apoyar las iniciativas de los comités barriales respectivos". Hasta ahí el Artículo 35, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Presento una modificatoria, de tal forma que este artículo se leyera de la siguiente manera: "De las Federaciones Barriales. Son asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica, integradas por los representantes de los comités barriales, comités promejoras, juntas de aguas, cooperativas de vivienda, comités de desarrollo comunitario, comités de ciudadelas y asociaciones de moradores que cuenten con personería jurídica conferida de acuerdo a las disposiciones de ley." Porque nos parece que no solamente el barrio es un barrio urbano, sino que existen muchas otras formas de organización en el campo en donde también pueden ser incluidas todas las organizaciones para que participen en las federaciones barriales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Estamos de acuerdo que hay muchas formas de organización pero, justamente los comités barriales, las federaciones barriales, son las que tendrán esa función de coordinar, de aglutinar de lo contrario volveríamos a desarmar todo este capítulo. Por lo tanto considero y pediría que se respete tal como está concebido este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo treinta y cinco, texto de la comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y siete de cincuenta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito comunicarle, que también está pendiente un literal que sugiere el legislador Rosendo Rojas al Artículo treinta y siete. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Pido la reconsideración de los artículos aprobados hoy día. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al literal que propone el honorable Rojas, agregado a qué artículo? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Al treinta y siete, señor Presidente. El literal dice así; "Los delegados de las juntas parroquiales participarán en los concejos municipales, con voz y voto, en la elaboración, ejecución y vigilancia de los presupuestos" Hasta ahí el literal sugerido, que debe añadirse a criterio del Diputado Rojas, al Artículo treinta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, aunque en la sesión anterior que tratábamos el proyecto de ley ya había argumentado; yo creo que es importante ratificarme en la posición que también lo hizo ya el compañero de bloque, Diputado Fuertes. Si bien hay una intención muy democrática en la propuesta del Diputado Rojas, es impracticable en la práctica, perdón la redundancia, señor Presidente, porque no se puede depender de tantos miembros de un concejo, porque sería un concejo ampliado, el que apruebe el presupuesto y se pasaría prácticamente un buen período de tiempo el municipio respectivo sin su presupuesto aprobado por este problema. Quienes hemos tenido la

oportunidad de ser miembros del concejo y en este caso del Concejo de Quito, que sin duda es uno de los concejos municipales mejor organizados y ejemplares del país con el respeto de las demás provincias, como no está presente el diputado Illingworth puedo decirlo con tranquilidad, porque sino causaría polémica, decía, quienes hemos tenido esa oportunidad en un concejo como el de Quito hemos tenido a veces largas sesiones, largos meses para aprobar el presupuesto, porque entre los quince concejales no se logra acuerdos sobre la aprobación del presupuesto municipal; ya me imagino qué sucedería en el mismo Concejo de Quito cuando se tengan que incorporar dieciséis delegados de las parroquias urbanas actuales más unos treinta de las parroquias rurales, es decir, alrededor de sesenta personas en el municipio de Quito, aprobando el presupuesto del Distrito Metropolitano. Sería prácticamente imposible, todos los proyectos se paralizarían, los préstamos internacionales etcétera, etcétera; por ello, señor Presidente, aunque la intención sea democrática, definitivamente debe ser negada este inciso que ha sido propuesto por el Diputado Rosendo Rojas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Creo que es el momento oportuno para decidir cosas y casos que van a servir a la colectividad, a la sociedad rural específicamente. Un caso insólito se presentó en el municipio de Ambato el año mil novecientos noventa y dos, cuando la parroquia sin tener un representante genuino, allá en el concejo municipal, los señores concejales que eran de la ciudad, de la parte urbana, aprobaron la cantidad de cincuenta y dos millones repartibles para dieciocho parroquias en ese entonces, si es que no vamos a tener la coparticipación, si no vamos a tener la intervención de auténticos representantes parroquiales en la elaboración y aprobación del presupuesto, esas pobres parroquias seguirán marginadas, esas pobres parroquias serán eternamente olvidadas. Por tanto, yo solicito respetuosamente

que se apruebe la coparticipación de los presidentes o un delegado de las juntas parroquiales en la elaboración y aprobación del presupuesto, por lo menos con derecho a voz, si no es posible en forma legal con la participación de voto; solamente así se va a dar apertura para que la auténtica sociedad, la colectividad, participe de actos tan importantes como son la elaboración y aprobación de un presupuesto municipal. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, ratificándome en lo que expuse, respecto a esta propuesta del Honorable Rosendo Rojas, quiero recordar que paralelamente formuló una propuesta el Honorable Angel Torres, sobre este punto en concreto, y adicionalmente, en este mismo artículo, la legisladora Fanny Uribe también formuló la propuesta de que se incorpore un inciso más, otorgándole a la junta parroquial la atribución de poder formular proyectos y ordenanzas municipales. Quisiera que se tome en cuenta esto, que fue materia de planteamiento en la sesión anterior. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Lo que estamos escuchando es un doble discurso, es un típico ejemplo de un doble discurso, porque se dice que sería bueno que en los concejos haya democracia, pero una serie de cuestiones de forma, intentan desbaratar la argumentación de fondo; y se dice, que sesenta personas no se van a poner de acuerdo para aprobar el presupuesto del Municipio de Quito; que es cerca de ochenta pues, es más grande el Municipio de Guayaquil, pero el compañero diputado se olvida, que existen cientos de cantones, en donde el presupuesto se aprobaría con quince, doce personas. De manera que su argumento de la dificultad no tiene ningún sentido pues, hay que discutir en qué medida estamos proponiendo una efectiva democracia. Quisiera seguir el

hilo de la argumentación del proyecto. Se dice que las juntas parroquiales van a ser, de ahora en adelante, elegidas por la circunscripción territorial de manera que estamos frente a un cuerpo colegiado completamente nuevo, que va a funcionar por elección popular y que debe tener injerencia en todas las decisiones que tome junto con el municipio; si es que hay elección popular, esa es una estructura democrática y hay que asignarle a este estructura democrática, todos los poderes que debería tener. Es eso una primera cosa. Entonces, si es que queremos descentralizar y no generar pequeños monstruitos en cada cantón, pensemos que la estructura cantonal debe también estar descentralizada, y que muchas de las decisiones deberían estar por tanto en las juntas parroquiales, porque si no lo único que estamos haciendo, es trasladar una concepción centralizada grande, a una concepción centralizada más pequeña, que hace exactamente lo mismo que estamos criticando. Esto es también un doble discurso, porque está bien que fracturemos el gran poder, pero no están bien que intentemos un espacio democrático cuando están las juntas parroquiales. Pero este no es el asunto de fondo, estas son las cuestiones de forma, en donde se ve que hay doble discurso; yo diría que un principio fundamental y que deberíamos aplicarle en todos los ámbitos en donde se maneje dinero, es que el manejo del dinero sea absolutamente transparente y que los presupuestos sean discutidos en forma pública, sean vigilados en forma pública, para evitar la enorme evasión de los presupuestos de las entidades seccionales. Sería muy interesante, por ejemplo, que todos podamos discutir el presupuesto del Congreso, por qué no, donde está el problema, por qué no discutimos todos el presupuesto del Congreso? Esa es una decisión democrática que deberíamos tomarla pues y en algún momento haré una propuesta concreta sobre esto, cada año el Pleno del Congreso, con participación de los empleados, se discuta el presupuesto para ver en qué se invierte, en dónde está la barbaridad? En dónde está el problema? Solamente en las cuestiones de fondo, si es que en la decisión del concejo cantonal interviene, yo estoy de acuerdo que podría haber una dificultad, porque juntándose

todas las juntas parroquiales podrían imponer un presupuesto al concejo, de acuerdo, pensemos en este sentido en un voto ponderado de las juntas parroquiales pero no les quitemos la posibilidad de participar, limitemos la magnitud del voto, pero que no tengan derecho a voz y voto. Si es que las juntas parroquiales vigilan los presupuestos municipales, si es que están en el diseño del presupuesto y sobre todo garantiza que éste se ejecute, de hecho los presupuestos van a ir a las juntas parroquiales y vamos a evitar lo que ahora sucede en el país y que va a suceder luego, con los concejos que son solamente aquellas juntas parroquiales en donde ha sido elegido un coideario, o donde existe la posibilidad de una contratación, o donde existe un amigo a donde llevar los presupuestos, nosotros garantizaríamos que todas las juntas parroquiales sean atendidas adecuadamente. Me parece entonces que el principio de descentralización, no puede ser cortado a nivel de los concejos cantonales, de los municipios, y que resulta absolutamente necesario dar un paso y el paso es que más de una persona participe en el diseño, en la ejecución y en la vigilancia de los presupuestos municipales. Además, compañero, ninguna cosa de pronto se le ocurre a la gente, siempre hay antecedentes que guían las ideas, nadie es generador lúcido de ideas brillantes. Lo que yo estoy diciendo, es parte de una experiencia enormemente positiva de algunos municipios, que yo les invitaría a los compañeros a conocer, como el municipio con presupuestos participativos de Porto Alegre, un compañero de la democracia socialista, la misma organización a la que yo me pertenezco, que es una organización trotskysta, es el alcalde Porto Alegre, bueno también de Pachakutik, es el alcalde de Porto Alegre, en una decisión que me pareció sabía del municipio de Porto Alegre que ha tenido algunos alcaldes del P.T., se decidió que en cada barrio se discuta con el municipio, con posibilidad de decisión, el presupuesto municipal y así la gente entendiendo el presupuesto, sabiendo a dónde de va, participa y aporta. Yo no encuentro razón para que el municipio de Quito se asuste, porque los barrios vayan a participar en la ejecución municipal, hay en el municipio

de Quito algunas cosas escondidas, que no quieren que aparezca, no será que aquellos comentarios que existen en el municipio de Quito, de haber exagerado los gastos en propagandas, que podrían ser o no cierto, pero veamos entonces una posibilidad real de abrir al comentario, al criterio de organizaciones elegidas como las juntas parroquiales, abrir -digo- los presupuestos que es el problema más álgido, difícil de manejar. Es necesario, por tanto, aunque ustedes no lo aprueben que éste es un principio democrático y no hay como ser contradictorio; si es que vamos a descentralizar, descentralicemos los concejos cantonales, por lo menos, permitiendo que cada una de las juntas parroquiales con un voto ponderado, pudiera participar en el diseño, en el desarrollo y la vigilancia de los presupuestos municipales. -----

POR ENCARGO DEL PRESIDENTE TITULAR, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. ESTUARDO GAVILAVEZ.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Holger Velasteguí, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que si hablamos del doble discurso, nos lleva la delantera el bloque que está atrás. Quisiera manifestar una vez más sobre el tema de el manejo de los presupuestos a nivel de las municipalidades. Se lo ha mencionado ya por quienes me antecederon en la palabra, de que indiscutiblemente será muy difícil ponerse de acuerdo mientras exista un grupo más grande de integrantes de esta decisión, hay que considerar que los presupuestos municipales, los presupuestos de los gobiernos seccionales, son estrictamente técnicos, con esto inclusive de la descentralización, tocará que muchos municipios del país, tengan que integrar a nuevos elementos capacitado y técnico, para que formen parte de estos municipios. El caso de las ciudades más grandes indiscutiblemente tendrán más número de parroquias, delegados de estas parroquias, que los pondremos inclusive en casi a igual que la calidad que tiene

un concejal, muchos preferirán inclusive ya no correr para ser concejal, sino simplemente ir a dirigir una junta parroquial porque se sabe que tendrá acceso al manejo presupuestario; así se lo ha escuchado ya. Es por eso que quiero una vez más respaldar la posición de la Comisión, en el sentido de que los municipios tengan la facilidad de manejar los presupuestos porque es un instrumento estrictamente técnico, así funciona en otros países, así funciona en los países desarrollados, en donde comisiones y técnicos se encargan de la elaboración, teniendo en cuenta la política macroeconómica y la micro, porque así es, hay en el corto, mediano y largo plazo llenar los objetivos y las metas que se proponga el municipio en este caso también los gobiernos seccionales. Finalmente, solicito que se someta a votación, porque hemos debatido ya lo suficiente sobre este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así, lo haremos, señor Diputado. El señor Diputado Carlos Prado, tiene el uso de la palabra.

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, señores legisladores: Ya se trató ampliamente esta situación, acerca de la participación directa de los representantes de las juntas parroquiales en la discusión y aprobación de los presupuestos municipales y habíamos manifestado en aquella oportunidad, que pese a las buenas intenciones definitivamente éste no procede por cuanto implicaría inclusive una reforma a la Ley de Régimen Municipal. De otra parte, el Artículo treinta y siete, le da una serie de atribuciones a las juntas parroquiales, que nosotros creemos altamente positivas, no concuerdo en esta situación como no concuerdo con otras, y que han pasado como resoluciones en el seno del Congreso Nacional, porque definitivamente lo que se trata es de una ley descentralizadora del Estado, pero que permita al mismo tiempo, a los organismos seccionales, desenvolverse con la total agilidad del caso para que puedan atender las necesidades de sus respectivas jurisdicciones. Alguien hablaba de la creación de monstruitos aquí y a lo mejor aquí sí podría darse una situación de esta naturaleza, qué

podría ocurrir en los municipios que aunque sean pequeños, definitivamente las juntas parroquiales tengan representantes en un número muy superior al número de ediles, cuyas atribuciones determinadas por la Ley de Régimen Municipal están explícitamente establecidas. Entonces, frente a esta situación y dado de que en la práctica, en la práctica y en forma efectiva, al menos en nuestro medio, la aprobación de los presupuestos municipales se tornaría realmente difícil y hasta casi imposible de hacerlo, yo considero como lo dije en la sesión anterior de que esto no procede. No necesitamos nosotros una ley descentralizadora para la intervención popular dentro de la discusión y análisis de los presupuestos municipales, habemos personas que hemos ejercido las funciones de ediles, de concejales en las respectivas jurisdicciones y han habido momentos de la vida política de los pueblos, en que nos ha tocado estar en las minorías y al estar en las minorías, con la capacidad de convocatoria que tenemos muchos, precisamente convocamos a los sectores barriales, a los sectores rurales, a las organizaciones populares, para que ellas a través de nosotros estén presentes en la presentación de proyectos, de obras, de necesidades insatisfechas de esas jurisdicciones, y en algunas oportunidades, hemos llenado la sede de los municipios con los representantes de esas instituciones y hemos visto y tenemos la experiencia, al menos en nuestro medio, de la real y amarga situación que se presenta cuando definitivamente es imposible aún en esas condiciones, poder aprobar los presupuesto de los organismos seccionales. Considero una vez más, que definitivamente no procede ese nuevo literal , que se sugiere se incluya porque la propuesta tal cual como está, de acuerdo al Artículo treinta y siete, las atribuciones que se les concede a las juntas parroquiales realmente son amplias y justifican aquello de la participación popular en los organismos seccionales descentralizados del Estado. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. La Presidencia considera que ya ha sido debatido, por lo tanto, vamos a

proceder a la votación. Señor Secretario, dé paso al agregado planteado por el Diputado Rojas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal sugerido por el Diputado Rojas, que debe agregarse al texto original del Artículo treinta y siete de la Comisión, favor levantar el brazo. Diez, de cincuenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la propuesta. Pasamos a votar la propuesta de los agregados de la señora diputada. Secretaría informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos informa Secretaría que está votando ya el texto. Continuemos, señor Secretario. Solicitan la reconsideración en esta misma sesión de todo lo actuado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración a todos los artículos aprobados hoy, en la sesión del miércoles veinte de agosto en lo que hace relación a la Ley de Descentralización, favor levantar el brazo. Tres de cincuenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 38. De las Asambleas. Las Asambleas barrial y parroquial, se constituyen en el órgano resolutorio superior de las asociaciones y federaciones barriales y estarán conformadas por los vecinos del barrio o parroquia según los casos, se reunirán ordinaria y extraordinariamente. Las reuniones ordinarias se celebrarán con la frecuencia que señalen sus estatutos; las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades de la comunidad y para tratar asuntos calificados de urgentes por el comité barrial o por la junta parroquial" Hasta ahí el Artículo treinta y ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo para debate. Señor Diputado Rosendo Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. Sugiero que este artículo quede de la siguiente manera: "La asamblea barrial y parroquial se constituyen en el órgano resolutorio superior de las asociaciones y federaciones barriales y estarán conformadas por los vecinos del barrio o parroquia, según los casos. Se reunirán ordinaria y extraordinariamente. Las reuniones ordinarias se celebrarán con la frecuencia que señalen sus estatutos y las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades de la comunidad y para tratar asuntos calificados de urgentes por el comité barrial o por la junta parroquial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia acepta. El señor Diputado Miguel López. -----

EL H. LOPEZ MORENO. En todo caso para ratificarme y apoyar en el sentido del funcionamiento y estructuración que tendrán las asambleas para luego, quizás incluir, en un próximo artículo sobre las asambleas cantonales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y ocho, texto alternativo presentado por el Diputado Rosendo Rojas, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta a favor, de cincuenta y un legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 39. Los pueblos indígenas y negros. Los pueblos indígenas y negros a través de sus organizaciones tradicionales podrán:

a) Controlar el uso del suelo y los asentamientos poblacionales en sus circunscripción territorial; b) Diseñar políticas, planes y programas de desarrollo en armonía con el plan de desarrollo diseñado por el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los pueblos indios y negros CONPLADEIN; c) Promover las inversiones públicas en sus circunscripciones territoriales e incentivar las empresas de economía social en las mismas; d) Velar por la preservación de los recursos naturales; e) Administrar y ejecutar los proyectos y obras promovidos por su comunidad. Cuando una circunscripción territorial comprenda dos o más cantones, o dos o más provincias deberán coordinar la ejecución de sus proyectos u obras con los respectivos municipios, consejos provinciales u organismos de desarrollo regional según el caso; f) Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su comunidad, de acuerdo con las instrucciones y disposiciones de las entidades competentes del Estado; y, e) Representar a sus organizaciones ante los municipios, consejos provinciales y demás entidades públicas". Hasta ahí el texto del artículo treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tiene la palabra el señor Diputado Miguel López. -----

EL H. LOPEZ MORENO. Señor Presidente, como lo había dicho en mi intervención anterior, y si es que la señora Diputada Susana González, autora del proyecto, me permite plantear antes de entrar al Artículo número cuarenta que ha sido leído por Secretaría, plantear un artículo que sería el número treinta y nueve, el de las asambleas cantonales, que quisiera que por Secretaría se dé lectura, a fin de que la Cámara pueda tomar en consideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL H. LOPEZ MORENO. El Artículo treinta y nueve, de las Asambleas por favor, de la asamblea cantonal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Asamblea Cantonal. Es el nivel de solución de controversias que surjan en los procesos de planificación del desarrollo municipal, en el financiamiento y decisión sobre los proyectos y en las asignaciones de recursos presupuestarios para inversión. La Asamblea cantonal, además de los miembros del concejo municipal, lo integran los presidentes de las juntas parroquiales, los representantes de las organizaciones sectoriales, gremiales, sociales, culturales e indígenas, los diputados de la provincia y los tres últimos alcaldes o presidentes de concejo, elegidos por votación popular. La Asamblea cantonal, se reunirá para proponer alternativas sobre asuntos relacionados con los planes de ordenación municipal, dirimir demandas o reclamos de las juntas parroquiales, discernir sobre actos administrativos municipales, conocer informes referentes a la gestión anual del municipio y para otros asuntos, que por su extraordinario interés preocupen de modo especial a los habitantes del cantón. También se reunirá por iniciativa de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Comité de Desarrollo Provincial Permanente". Hasta ahí el artículo treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. MORENO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. La importancia de plantear este artículo es, porque se viven experiencias ya en varios cantones, en varias provincias de nuestro país, tenemos así la asamblea de Cuenca, en el cantón Cotacachi y en otros más, en donde se está viendo la importancia que ha cobrado a fin de darle vida a través de esta ley, a través de este artículo que se está planteando Quisiera que, de no tener inconveniente ya que luego pasaría el articulado, para entrar a plantear sobre el artículo de los pueblos indígenas y negros que también oportunamente estaremos aportando, que se sometiera a votación, si es que así considera la señora autora del proyecto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor diputado. El

señor Diputado Oswaldo Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, realmente pedí la palabra, para el siguiente artículo, pero escuchando la propuesta del colega Miguel López, voy a intervenir sobre aquello, sobre este nuevo artículo que se plantea. El colega Rosendo Rojas, señalaba de que de pronto es recelo del municipio de Quito de perder cierta hegemonía al dar paso a lo que se negó en el artículo anterior. He dicho y me ratifico que el municipio de Quito y mi partido, que lo gobierna desde hace varios años ya, han dado ejemplo de lo que es descentralización municipal, es decir sabemos que en el Municipio de Quito, cómo es la forma de descentralizar justamente, y eso se ha puesto en práctica por iniciativa del gobierno municipal de Rodrigo Paz, puesto en práctica luego por Jamil Mahuad . En Quito, existe el departamento o la Dirección de Desarrollo Comunitario, que permanentemente tiene reuniones con los barrios, con los comités barriales, con las federaciones barriales y permanentemente está llevando las necesidades detectadas en el propio sitio, en el propio barrio, al concejo municipal, al concejo metropolitano y al alcalde, y de ahí se aprueba con la participación de esa manera, una participación democrática de gente de Quito. Así que no es ningún miedo a que en Quito se pierda esa posibilidad cuando más bien Quito, está dando -repito- ejemplo de descentralización. Cuando aprobábamos otro artículo de la ley, y yo voté en contra, decía el caso de otros países también, y concretamente me refiero a España, por ejemplo, en donde también la descentralización funciona desde hace varios años. En ese caso daba el ejemplo de que cada concejal del municipio o del ayuntamiento español, preside una junta parroquial urbana o rural de Madrid, y allí se conocen las necesidades del distrito, del sector, y son llevadas al seno del concejo o del ayuntamiento de Madrid, en donde son aprobadas y creo que esa es una forma correcta de participación comunitaria, decía inclusive, de que en lugar de que se designen los miembros de las juntas parroquiales por elección directa, sería el concejo el que designe de

acuerdo con la proporción de participación de los partidos en cada uno de los concejos municipales, de manera que eso representa una posición democrática, porque representa el voto de cada uno de los pobladores de tal o cual distrito municipal, de tal o cual cantón. No e aprobó en ese sentido y la propuesta que hace el compañero Miguel López, con todo respeto, haría que así como argumenté en el tema del presupuesto municipal, haría de que el concejo municipal no pueda marchar, porque permanente estará una asamblea conformada por sesenta, setenta, ochenta personas, permanentemente obstaculizando el trabajo normal del municipio; cuando hay otros mecanismos, que son llevar las necesidades de la comunidad al seno del concejo, o a los respectivos departamentos municipales para que pueda ponerse en práctica esas obras. Repito, el Concejo de Quito, es un ejemplo de ello, y por lo mismo no creo que al aprobar este tipo de artículos estemos favoreciendo a que municipios pequeños puedan marchar, sino al contrario, obstaculizando a que esa participación comunitaria se dé. Yo estaría por ello en desacuerdo, con el artículo propuesto por el Diputado Miguel López. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado José Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, me reservo el uso de la palabra, porque era en relación al artículo treinta y nueve, y ruego que me conceda en cuanto se empiece a tratar este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Francisco Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente, también es sobre el Artículo treinta y nueve, no sé si lo pueda plantear o me reservo el derecho para cuando tratemos el Artículo treinta y nueve. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está bien, señor Diputado. Señor Diputado Carlos Prado. -----

EL H. PRADO . Señor Presidente, compañeros legisladores, la intervención mía sí tiene relación directa con el artículo que está promoviendo el compañero legislador , con relación a las asambleas cantonales, y tiene por finalidad solicitar que se eleve a consulta a la respectiva comisión, si el artículo que se propone no entra en contraposición con expresas disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, y que tienen relación con la convocatoria de los temas que debe tratar el cabildo ampliado. Eso es por una parte, y por otra parte, de considerarse viable, el artículo que se propone debería indicarse en el mismo, las formas de convocatoria, es decir, en qué circunstancias y bajo qué circunstancias, a pedido de quiénes y quién la presidiría. Nada más, señor Presidente, compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Prado, ha solicitado explicación a la señora Presidenta de la Comisión, tiene la palabra. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. En relación a la inquietud presentada se hizo durante el debate de este proyecto, esa recomendación en algún momento, pero hubo un rechazo general porque consideraban que había demasiados niveles para planificación, para resolver sobre situaciones que iban a volver muy engorroso, muy burocrático, iban a tener una excesiva dependencia de muchos niveles en la toma de decisiones. Y además en cuanto a la inquietud presentada, sí estaría en contra del Artículo ciento cincuenta y nueve de la Constitución, en relación a las asambleas cantonales. El Artículo ciento cincuenta y nueve habla de las atribuciones y deberes del concejo municipal, que dice así: "Corresponde, además, al concejo municipal: a) Planificar el desarrollo cantonal". Creo que sería suficiente con el Comité de Desarrollo Provincial, porque allí estaría ya representados los alcaldes y todas las fuerzas vivas de las provincia, para planificar, coordinar, el desarrollo provincial, pero en cada cantón, es al municipio indudablemente que con la participación ciudadana con los comités barriales, juntas

parroquiales, federaciones de barrios, los que tienen esa responsabilidad. Por lo tanto, considero innecesaria la inclusión de la asamblea cantonal, con todo el respeto al proponente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora diputada. El señor Diputado Luis Macas, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. MACAS AMBULUDI. Señor Presidente, para apoyar el texto alternativo presentado por el Diputado Miguel López. Hay algunas experiencias, no hablamos en teoría solamente, sino porque hay una práctica, creo que esa práctica obviamente que no existirá en los municipios, como en el municipio de Quito, de Guayaquil, pero en los municipios que son más de cientos de municipios pequeños en nuestro país, sino que yo creo que es una práctica saludable, que nos llevaría obviamente a aprender a consensar, sobre todo. Y ésto lo digo, lo hemos vivido por ejemplo en el cantón Cotacachi, ésto se vive en el cantón Saraguro, en algunos cantones de la región amazónica, por ejemplo, y creemos que sí da resultado, donde todos los organismos, donde todas las instituciones, asentados dentro de la jurisdicción cantonal, puedan sugerir, puedan ayudar que el concejo cantonal no sea solamente el que tenga que decidir sobre la vida de la jurisdicción cantonal. De tal forma que nosotros estando definitivamente de acuerdo con este texto alternativo, queremos pedirles a los señores legisladores, de que es necesario salir de una tradición, obviamente que es una tradición a lo mejor buena, pero yo creo que es mejor todavía, cuando permitamos y damos todas las posibilidades de la participación de las entidades, de las instituciones, no solamente municipales, que puedan tomar o no tomar decisiones, pero creemos que es absolutamente necesario el de que se vaya democratizando la administración cantonal, señor Presidente y señores legisladores. No creo que sea un texto y no es una propuesta descabellada, hacia allá vamos, señores legisladores, hacia ir estableciendo cambios, que son necesarios y es que -nosotros creemos- el requisito fundamental, para que en la práctica se dé el proceso de

descentralización y de la participación popular, de la participación social en los quehaceres del municipio y del cantón, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase someter a votación el texto agregado, planteado por el Honorable Miguel López. Ruego tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo que iría antes del Artículo treinta y nueve, propuesto por el Diputado Miguel López, sírvanse levantar el brazo. Siete diputados a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el texto. Por favor, el texto de la Comisión, someter a votación, señor Secretario, el treinta y nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para debate. El señor Diputado José Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, pido que se dé lectura al Artículo ciento cuarenta y ocho de nuestra Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proceda, señor Secretario, a dar lectura el artículo pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 148 de la Constitución Política. "El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado se establece provincias, cantones y parroquias, cumpliendo los requisitos señalados por la Ley. Las demarcaciones de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio". Hasta ahí la norma constitucional peticionada.

EL H., CORDERO ACOSTA. Pido también que se dé lectura, al

literal c) del Artículo ciento cincuenta y nueve de nuestra Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a dar lectura

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 159. Corresponde, además, al Concejo Municipal: literal c) Determinar en forma exclusiva el uso de los espacios; y el uso y ocupación de las áreas de asentamiento poblacional y organizar su administración". -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Dentro de la división geopolítica del país, se establecen provincias, cantones y parroquias, es decir, circunscripciones territoriales. Circunscripción territorial es un término que alude a ámbitos de jurisdicción, de ejercicio de potestades, o sedes de autoridades, que comparten el poder político. Es una verdad, que existen asentamientos poblacionales, predominantemente indígenas y afroecuatorianos, pero ésto no quiere decir que de acuerdo a la Constitución y a las leyes de la República, puedan ser consideradas circunscripciones territoriales. Yo comprendo que es una primigenia aspiración de los pueblos indígenas, de sus nacionalidades, el aspirar un día, a constituirse en jurisdicciones territoriales, pero hoy por hoy, esa lógica e idealista aspiración, demanda una reforma constitucional. No podemos hablar tanto, como lo hace el literal a), el literal c) y el inciso segundo del literal e) del Artículo treinta y nueve de circunscripciones territoriales, porque tal institución geo-política no existe de acuerdo a nuestra Constitución. Si queremos que exista, debemos plantear una reforma constitucional. Pero como no se puede oponer a la lógica aspiración de las comunidades, de los pueblos indígenas y de los pueblos afroecuatorianos, a que sus organizaciones participen dentro de esta ley de descentralización en ciertas tomas de decisiones, propongo las siguientes modificaciones a los aludidos literales. Así, en el literal e) cuando se dice: "controlar el uso del suelo, -que hemos visto que es facultad privativa del

municipio , la determinación de los espacios, los usos del suelo y el control y administración de los asentamientos poblacionales, cuando se dice: "controlar el uso del suelo en sus asentamientos poblacionales, en sus circunscripciones territoriales", que se diga: "Controlar el uso del suelo en sus asentamientos poblacionales y comunidades". En el literal c) cuando se dice: "Promover las inversiones públicas en sus circunscripciones territoriales", que se diga: "en sus comunidades y asentamientos poblacionales". Igualmente, en el literal e) que se diga: "Administrar y ejecutar los proyectos y obras promovidas por sus comunidades". EN el inciso segundo: "cuando una circunscripción territorial comprenda dos o más cantones o dos o más provincias deberá coordinar la ejecución de sus proyectos y obras con los respectivos municipios, consejos provinciales u organismos de desarrollo regional, según el caso", se diga: "cuando una comunidades se asienta en dos o más cantones, o dos o más provincias, deberán coordinar la ejecución de sus proyectos, etcétera". Así yo creo que se está satisfaciendo una legítima aspiración de estas comunidades, sin violentar la Constitución que este rato no reconoce la existencia de circunscripciones territoriales ni indígenas, ni afroecuatorianas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado, El señor Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados, antes de solicitarle la constatación del quórum respectivo, porque entendemos que no existe el número necesario, yo quiero de una manera muy fraterna , a usted, señor Presidente, a ustedes señores diputados, debemos hacer un homenaje a estos ex-trabajadores de Obras Públicas, que tanto tiempo vienen al Congreso, reclamando se analice su proyecto de ley, en la cual formó parte, señor Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral. En tal virtud, señor Presidente, tan solamente solicito que sea considerado en el primer punto del Orden del Día, para el día de mañana, para la sesión del día de mañana, el tratamiento del proyecto

de ley de los compañeros ex-trabajadores de Obras Públicas, en homenaje a estos compañeros trabajadores. Acto seguido, señor Presidente, le solicitaría que disponga constatar el quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César, ausente. Abad Vallejo Francisco, presente; Aguilar Pozo Ramiro, ausente; Andrade Fajardo Walter, ausente; Apolo Berrú Héctor, ausente; Barragán Ulises Eduardo, ausente; Barrera Bolívar, presente; Barreto Vicente, presente; Belletini Zedeño Samuel, ausente; Beltrán Antonio, presente; Bermeo César Misael, ausente; Borja Farah Guillermo, ausente; Bucaram Ortiz Jacobo, ausente; Bustamante Vera Simón, ausente; Castro Montenegro Hernán, presente; Cobo Hugo, presente; Cordero Acosta José, presente; Coello Izquierdo Jaime, presente; Cueva Puertas Pío Oswaldo, ausente; Chávez Nelson, ausente; Choloquina Francisco, ausente; Donoso Eduardo, presente; Delgado Raúl Abelardo, presente; Encalada Hoover Isaac, ausente; Espinoza Lourdes Adina, presente; Estrada Celso Rodrigo, ausente; Estrella Freddy Ecuador, ausente; Fajardo Fausto, presente; Freire Ulbio Filomón, presente; Fuertes Juan Manuel, presente; García Castillo Héctor David, presente; Gavilánez Ramos Estuardo, presente; González de Vega Susana, presente; Guillén Zambrano Richard, ausente; Odette de Salcedo, ausente; Iza Quinatoa Leonidas, presente; Jaramillo Manuel, ausente; Jalil Fernando, ausente; Landázuri Romo Marco, presente; León Sarmiento Nelson, ausente; Licuy Elías Alonso, presente; López Moreno Miguel, presente; Lluco Tigze Miguel, presente; Macas Ambuludi Luis, presente; Madera Erazo Fernando, ausente; Maza Pedro, presente; Mendoza Tito Nilton, ausente; Montero Rodríguez Jorge, ausente; Moreno Quezada Franklin, ausente; Noboa Llerena Jorge, presente; Pacheco Oswaldo, ausente; Padilla Torres Líder, presente; Proaño Carlos, presente; Proaño Maya Marco Antonio, ausente; Proaño Salgado Marco, ausente; Quiñónez Orlando, ausente; Riofrío

Corral Oswaldo, presente; Rivadeneira José Eugenio, ausente; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo, presente; Rupertí Dueñas Emilio, presente; Saltos Galarza Napoleón, ausente; Salem Mendoza Mauricio, presente; Sánchez Joseph, ausente; Saúd Galindo Michael, presente; Serrano Alfredo, presente; Tello Benalcázar Raúl, ausente; Terán Acosta Gustavo, presente; Tequis Pozo Braulio Olmedo, presente; Torres Torres Carlos, presente; Torres Maldonado Angel, presente; Uribe López Fanny Esther, presente; Vaca García Gilberto, presente; Vallejo López Carlos, ausente; Vásquez Aguilar Franklin Efraín, presente; Vela Puga Alexandra, ausente; Velasco Elmo Patricio, ausente; Velasteguí Olguer, presente; Viteri Estévez Patricio, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Yapur Auad Farid Juan Alfredo, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe si hay quórum, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Contestaron a la lista, cuarenta y cinco legisladores, más el ingreso de los diputados: Andrade, Belletini, Aguilar, cuarenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Infórmome a los señores diputados, que aún nos resta cuarenta minutos para cumplir las cuatro horas de sesión. La Presidencia acoge el planteamiento de los señores ex-trabajadores de Obras Públicas por intermedio del señor Diputado Terán. Tiene la palabra el señor Diputado Francisco Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Señor Presidente, voy a hablar sobre el tema anterior, con todo respeto y consideración, para el punto planteado por el Honorable Terán y es una sugerencia a la Comisión del Proyecto de Descentralización que en el Artículo treinta y nueve literal b) se añada al último "y el plan del Comité de Desarrollo Provincial Permanente", porque acabamos de constituir este comité en este proyecto de Ley y no sería lógico realmente que los pueblos indios y negros estén realmente olvidados o no tomados en cuenta

por este Comité de Desarrollo Provincial. Yo le solicitaría a la señora Presidenta de la Comisión, aceptar esta sugerencia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. El señor Diputado Oswaldo Riofrío, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, pediría que por Secretaría, se dé lectura a tres numerales del Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal, el tercer numeral del Artículo sesenta y cuatro, igualmente y el quinto, que corresponde a las atribuciones y deberes de los concejos municipales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Punto de orden, señor Diputado Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, considero que con su determinación de atender el requerimiento de Gustavo Terán, en torno al tratamiento del tema de los ex-empleados del Ministerio de Obras Públicas, concomitantemente había una suspensión de la continuación del tratamiento de la Ley de Descentralización, porque recuerdo que un cuarto para seis nos instalamos y estaríamos apenas a dieciocho minutos de terminar la sesión. Si no suspendemos ese tratamiento, pese a que nos faltan pocos capítulos, vamos a terminar no terminando ni la Ley de Descentralización, ni atendiendo el otro planteamiento al cual yo me sumo, solicitando de usted comedidamente, que ya no dé la palabra a los señores diputados que estaban inscritos como el caso del compañero Abad, para tratar temas sobre el Artículo treinta y nueve, y que demos paso al tratamiento solicitado y decidido por su autoridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debo aclarar, señor Diputado, que se había aceptado para que el día de mañana, se trate en el primer punto del Orden del Día. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Entonces escuché mal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Riofrío, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Decía, señor Presidente, que dé lectura de tres numerales del Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a dar lectura del artículo pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo sesenta y cuatro reformado de la Ley de Régimen Municipal" a) Reemplácese el ordinal por el siguiente ... -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. El tercero, señor Secretario, tercer numeral. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de esta Ley y las generales sobre la materia". -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. El cuarto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Aprobar los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, formulados de conformidad con las normas de esta Ley". -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Y sobre todo el quinto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Controlar el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

EL H. RIOFRIO CORRAL. Efectivamente, señor Presidente y señores legisladores, la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo de atribuciones y deberes del Concejo, hay muchos

más numerales que podría pedir que se les lean, determina que es función privativa de los concejos municipales el control del uso del suelo en su territorio. Como explicó el Diputado compañero de bloque José Cordero, la Constitución señala cuales son los componentes de la estructura del Estado ecuatoriano, las provincias, los cantones, las parroquias, pero no habla en ningún momento de asentamientos poblacionales como una jurisdicción territorial. Por lo mismo mal puede el literal a) ser aprobado por cuanto, a más de ir contra Ley de Régimen Municipal causaría serios problemas al manejo urbanístico de un municipio. Es lógico que por ejemplo un municipio indígena de su provincia, señor Presidente, como el Municipio de Guamote. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la suya también, señor diputado.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Así es la de la mía también, aunque soy de diputado de Pichincha. Efectivamente, el Concejo de Guamote es un concejo de asentamiento en su mayoría indígena o en su totalidad indígena, entonces el control de uso del suelo de ese asentamiento indígena está en manos del Concejo Municipal de Guamote. Igualmente, en muchas provincias de la Costa ecuatoriana y algunas de la sierra, también hay asentamientos negros, en donde provincias enteras como la provincia de Esmeraldas, en donde los concejos municipales de esos cantones tienen la atribución que le da la Ley de Régimen Municipal. Entonces yo no entiendo el sentido del literal a) porque a más de ir; repito- contra la Ley de Régimen Municipal, causaría serios problemas. Yo pregunto, aquí en Quito hay algunos barrios, y hemos aprobado dentro de esta misma Ley, que existen los comités barriales y que el Concejo definirá los límites físicos de un barrio, hay barrios de negros en la ciudad de Quito, que tendrían su propia regulación del uso del suelo, es decir, el Municipio de Quito, en el caso de Quito, no podría controlar el territorio de esos barrios porque esta Ley le permite no sé con qué sentido, que esos barrios delimiten y den su propio ordenamiento territorial. Esto va, no sólo contra la Constitución, contra la Ley de Régimen

sino contra la lógica urbanística, contra la lógica de planificación de una ciudad, de un municipio y como arquitecto, debo manifestar mi desacuerdo total con el literal a), y por ello le pido al Diputado Cordero que había pedido que se realicen algunas modificaciones, algunos literales de este artículo, que acoja mi pedido en el sentido que se elimine el literal a): y así mismo pido a la Presidencia de la Comisión que pida pues que se vote el Artículo treinta y nueve con las observaciones del Diputado Cordero, y con esta mía, de eliminar el literal a), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Luis Macas, tiene la palabra. -----

EL H. MACAS AMBULUDI. Señor Presidente, cuando en la actualidad hablamos de la participación, en este mismo proyecto de Ley que estamos debatiendo esta noche, de la participación organizada de los pueblos, de la participación planificada, creo que sí hay lógica, aquí se dice que no hay lógica urbanística, pero nosotros miramos como está desarrollándose Quito, por ejemplo, qué planificación urbanística existe en Quito por ejemplo? Cuando hay asentamientos espontáneos y yo quisiera decir precisamente en contra de esas comunidades que están alrededor de la ciudad de Quito. Más bien esas comunidades son las que han tratado de sostener, han tratado de dar una lógica de vida, sin embargo se dice no. Los municipios son los que impulsan el desarrollo sustentable, ahora se habla mucho de la sustentabilidad, pero qué sucede? Que estamos retrocediendo este momento cuando no se le da la posibilidad del control, de acuerdo a sus usos y costumbres de las comunidades. Yo creo que ahí sí existe una coherencia en nosotros, cuando estamos planteando esta noche, la descentralización y la participación de las comunidades de manera organizada. Se dice también que el asentamiento de las comunidades de los pueblos y de las nacionalidades indígenas que nosotros no vamos a renunciar, que eso no constituye jurisdicción territorial, entonces nos preguntamos, dónde vivimos pues,

en el aire? Creo, que no necesariamente la legalidad, la ciencia, tiene que hacer que se sometan los hombres; sino más bien la ciencia está al servicio del hombre, y con esto quiero decir que por qué nos empecinamos en el dogmatismo, creo que hay un terrible miedo, y que la Constitución se modifique tibiamente, se hizo ya una reforma para decir que el Ecuador es pluricultural, pero ni siquiera eso sirve ahora, el Artículo uno de la Constitución. Entonces lo que queremos darle mayor fuerza, presencia, y sobre todo conservación, porque nosotros miramos cómo se ha desarrollado últimamente la urbanización espontánea y no solamente en el cantón Quitó, sino en otros cantones de la República y donde nosotros vemos que no existe planificación realmente, pero que las comunidades sí hemos tenido la oportunidad de residir hasta hoy. Entonces, no encuentro incoherencias, lo que encuentro sí es complementariedad, en que se les dé la potestad a los pueblos originarios donde tienen la posibilidad de desarrollarse en un elemento sustancial material, que es el territorio comunal o de una comarca, porque sin eso, no hay desarrollo cultural, no existe desarrollo social, no existe ningún tipo de desarrollo, si ese elemento fundamental no tienen los pueblos y las comunidades. Entonces nosotros sí creemos que es importante el reconocimiento en esta Ley; nosotros creemos que es mucho más importante ahora la participación activa, mucho más activa, de aquellas comunidades, pero no pasivamente como hemos estado hasta este momento; entonces nuestra propuesta es, y con su venia, solicitar que a través de Secretaría se dé lectura el texto alternativo que nosotros hemos presentado y que creemos que sí es importante, el de que se considere esta noche en que los pueblos originarios, los indígenas, los negros, tengan la posibilidad de una participación activa en el proceso de descentralización y de la participación con poderes de decisión, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente, sírvase dar lectura el texto, este es otro texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo cuarenta dice así, señor Presidente: "De los pueblos indígenas y negros. Los pueblos indígenas y negros al interior de su jurisdicción territorial, estarán gobernados por su autoridad natural o consejos conformados y reglamentados, según los usos y las costumbres de las comunidades. Corresponde a estas entidades sociales y territoriales a través de sus consejos: a) Controlar la aplicación de las normas técnicas y legales sobre usos del suelo y probablemente sus territorios: b) Diseñar la política, planes y programas de desarrollo en armonía con el plan de desarrollo diseñado por el Concejo Nacional de Planificación de Desarrollo de los pueblos Indios y Negros, CONPLADEIN; c) Promover las inversiones en sus circunscripciones territoriales e incentivar las empresas de economía social en las mismas: d) Controlar la preservación de los recursos naturales renovables y no renovables; e) Formular, administrar y coejecutar los proyectos y obras promovidas por su comunidad. Cuando un territorio étnico comprende dos o más cantones o dos o más provincias, los concejos deberán coordinar la ejecución de esos proyectos u obras, con sus respectivos municipios y consejos provinciales u organismo de desarrollo regional, según el caso; f) Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su comunidad de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno central; y, g) Representar a sus organizaciones ante los municipios y consejos provinciales y Gobierno central". Hasta allí el Artículo cuarenta, solicitada su lectura por el honorable Legislador doctor Luis Macas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase someter a votación, señor Secretario. Su punto de orden, señor Diputado Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Que se constate el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le ruego, señor Presidente, que nos conceda un minuto para verificar el quórum con exactitud, como siempre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al parecer, no existe quórum, señor Secretario. Confirme, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, siendo las nueve y treinta y cinco, ya han salido en estos momentos algunos legisladores, lo que hace saber que en la sesión hay treinta y ocho legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión y convoca para mañana a las cuatro y treinta . -----

-VI-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas treinta minutos. -----



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ing. Estuardo Gavilánez Ramos,
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Dr. Alfredo Serrano Valladares,
DIPUTADO POR GALAPAGOS

Dr. Fabrizio Brito Morán,
SECRETARIO

Dr. Jaime Dávila De la Rosa,
PROSECRETARIO.